



UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU"
DE LAS VILLAS
REPUBLICA DE CUBA

Tesis presentada para optar al Título de Máster en Dirección

Modelo de gestión social para la organización de la participación y protagonismo de los actores locales en el control social de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local.

Caso San Pedro de los Altos

Municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda

Autor. Elizabeth Romero Blanco

Tutor: Ramón González

País: Venezuela

Junio de 2011.

DEDICATORIA

A mi Cucho querido, porque su enseñanza y compañía dejó huellas indelebles en mi existencia y este trabajo es una muestra más de eso.

A mi niña, cuya paciencia y estímulo son imprescindibles para cualquier logro

A Vicente, porque su solidaridad es infinita y siempre ha creído en mí

A mi compañero de sueños y luchas, por estar allí siempre. Mi Ángel

AGRADECIMIENTO

A mis profesores de maestría por compartir sus saberes conmigo.

A mis compañeros de estudio por el espacio dialógico construido.

A mi amiga Mayra Toro, por el acompañamiento y apoyo necesario.

A mi tutor, profesor Ramón González, por todo su asesoría, orientación, asistencia técnica y científica para culminar esta investigación.

A los habitantes de la Parroquia de San Pedro y muy especialmente a los miembros de su Junta Parroquial, por su tiempo y dedicación

A las autoridades del Colegio Universitario de Los Teques “Cecilio Acosta”, por brindarme esta oportunidad.

A los coordinadores del convenio Cuba – Venezuela, porque con su esfuerzo diario hacen posible esta realidad.

Al pueblo cubano y al Comandante Fidel, por sus infinitas muestras de desprendimiento que redundan en el fortalecimiento de los pueblos de nuestra América.

Al Comandante Chávez, porque le has dado esperanza a tu pueblo

INDICE

	pp
LISTA DE TABLAS	vi
LISTA DE MAPAS	vii
LISTA DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
INTRODUCCION	x
CAPITULO 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	01
1.1. La Dirección en el socialismo	02
1.2. El nuevo modelo productivo endógeno socialista y el carácter social de de dirección	06
1.3. El control social como mecanismo para la cohesión y dinamismo del sistema económico comunal.	20
1.4. Los modelos administrativos y su incidencia en el control social	31
1.5. Conclusiones del primer capítulo	36
CAPITULO 2. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	
2.1. Caracterización del Municipio Guaicaipuro	37
2.2. Caracterización sintética del la Parroquia San Pedro	41
2.3. Caracterización de los mecanismos de gestión social participativa y protagónica de San Pedro	51
2.4. Potencial socio comunitario de la Parroquia San Pedro	54
2.5. Conclusiones del segundo capítulo	62
CAPÍTULO 3. MODELO DE GESTIÓN SOCIAL	
3.1. Fundamentos del modelo. Principios y exigencias	63
3.2. Representación gráfica del modelo	68
3.3. Validación del modelo por expertos	75
3.4. Conclusiones del tercer capítulo	77

CONCLUSIONES GENERALES	79
BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES	82
ANEXOS	
1. Leyes que rigen en el socialismo según el manual de economía política de la URSS	88
2. Principios de la dirección socialista	89
3. Caracterización de las relaciones en el marco de la transformación	91
4. El control social en la LOPP, LOPPP y LOC	92
5. Funciones generales de la contraloría social	95
6. Distribución territorial y densidad poblacional	96
7. Densidad poblacional por parroquia	97
8. Proyección de población 2007 – 2045	98
9. Medios de comunicación radial	99
10. Sistema Nacional de Planificación Pública	100
11. Engranaje de la contraloría social y el sistema de agregación comunal	101
12. Conformación de grupos de expertos	102
13. Instrumento de validación del modelo	103

LISTA DE TABLAS

TABLAS	pp
1. Organización comunitaria en el Municipio Guaicaipuro	40
2. Distribución territorial por eje	52
3. Identificación de fortalezas	56
4. Identificación de debilidades	57
5. Identificación de oportunidades	57
6. Identificación de amenazas	58
7. Matriz de Impactos cruzados	59
8. Identificación de potencialidades, limitaciones, riesgos y desafíos	61
9. El control social en los procesos del ciclo comunal productivo	70

LISTA DE MAPAS

MAPAS	pp
1. Ubicación espacial del Municipio Guaicaipuro	38
2. Croquis de la Parroquia San Pedro	41

LISTA DE FIGURAS

FIGURAS	pp
1. Hilo Conductor de la Investigación	01
2. Ámbitos de actuación del poder popular	65
3. Representación gráfica del Modelo	68

UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS
"MARTA ABREU"
REPUBLICA DE CUBA
Maestría en Dirección

MODELO DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO DE LOS ACTORES LOCALES EN EL
CONTROL SOCIAL DE LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL
DESARROLLO ECONÓMICO EN SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO
LOCAL.
Caso San Pedro de los Altos.

Autor: Elizabeth Romero
Tutor: Ramón González
Fecha: Mayo 2011

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general proponer un modelo de gestión social de manera que se eleve su participación protagónica de los actores locales en el control de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local. En este orden de ideas, se construyó un marco referencial teórico que evidencia el carácter social de la dirección y sus métodos, lo cual para el caso venezolano se corresponde con la necesidad de fortalecer la economía comunal a través del ejercicio de la democracia participativa y protagónica. Por lo expuesto, la contraloría social cobra vital importancia, adicionando determinadas condiciones al principio de control.

En los aspectos metodológicos, el estudio se nutre de la indagación documental y la investigación es de campo, de carácter descriptivo – explicativo. Se presenta la caracterización del municipio y el diagnóstico estratégico territorial, logrando determinar que en el ámbito territorial de la parroquia San Pedro de los Altos se cuenta con unas potencialidades en la dimensión socio política que son de vital importancia para la implantación del modelo de gestión social.

Se presenta el diseño del modelo de gestión social para la organización de la participación y protagonismo de los actores locales en el control social de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local fundamentado en un proyecto factible, con la validación de expertos respectiva, evidenciándose que el mismo se ajusta a los criterios de claridad al referirse a los procesos susceptibles de control, pertinencia con respecto al logro de los objetivos, integración de elementos que lo constituyen, correspondencia con la normativa legal vigente, aplicabilidad en el área motivo de estudio y contribución a la solución del problema científico planteado.

INTRODUCCION

En el marco que denota las transformaciones sociales, políticas y económicas en la sociedad venezolana y con ello la superación de la concepción positivista del desarrollo, se hace necesario asumir una postura distinta, una nueva concepción del desarrollo, lo cual implica que el mismo deje de estar condicionado por la imposición de valores asociados a un agente que desarrolla y otro que se asume como objeto del desarrollo.

En atención a lo expuesto, en la actualidad concebir un modelo de desarrollo al margen de la participación popular, sin duda alguna le resta legitimidad y posibilidad de sostenimiento a cualquier iniciativa, aun partiendo de las mejores intenciones.

Al respecto, según lo planteado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas (2009:12) “la inserción social del hombre es principio y fin de los actuales conflictos sociales que viven hoy nuestras regiones. Integrarse a la dinámica del ámbito comunitario y del ámbito social general para aportar y recibir nuestras identidades y patrones culturales, constituye una necesidad superior del ser humano, cuya existencia una y otra vez está amenazada por los modelos poderosos expansivos adueñados de la producción material y simbólico – cultural”.

Aunado a lo expuesto, cabe señalar que en esta discusión no solamente basta con incorporar los aportes generados por el estudio de las necesidades sociales, sino también de las aspiraciones de los grupos sociales como partícipes y protagonistas de los procesos y planes en los que se vislumbra el desarrollo de un territorio determinado.

Por lo planteado y en aras de superar las contradicciones estructurales heredadas. Jaúa E (2005:14) afirma que “el desarrollo endógeno en Venezuela, se orienta a promover una dinámica que parte de las potencialidades propias de cada comunidad y que se orienta al beneficio colectivo y al desarrollo local”. Para esto,

se proponen estrategias integrales de articulación entre los diferentes actores socio económicos, hacia la creación de una estructura productiva eficiente y diversificada, social y ambientalmente sustentable, sujeta a prioridades e intereses estratégicos locales y a los objetivos nacionales de desarrollo.

Bajo este contexto, las políticas de desarrollo en Venezuela, actualmente se orientan a satisfacer con criterios de prioridad las necesidades para el desarrollo humano integral de las propias comunidades, a partir de la identificación de sus potencialidades y la plena incorporación de todos sus miembros a las dinámicas socio productivas en intercambio con otras comunidades y con la nación en su conjunto. En lo local, debe satisfacer demandas colectivas y la participación debe ejercitarse en la vida política, social, cultural y productiva.

La situación planteada, amerita que los procesos de gestión proclives al fortalecimiento del desarrollo local endógeno establezcan mecanismos que permitan, tal como lo señala González R (2007: 25) “todas las funciones directivas se ejecuten de una forma integrada y abarcando todas las dimensiones del desarrollo local, teniendo como hilo conductor las estrategias de desarrollo de la localidad y con la suficiente flexibilidad para asimilar los cambios que imponga al territorio las modificaciones del entorno”.

Por lo expuesto, se evidencia que el abordaje que se presenta toma como gran referente las directrices emanadas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007 – 2013), específicamente en los objetivos, estrategias y políticas que a continuación se especifican:

Directriz: Democracia protagónica y revolucionaria, la cual entre sus objetivos señala la necesidad de alcanzar irrevocablemente la democracia protagónica revolucionaria, en la cual la mayoría soberana personifique el proceso sustantivo de la toma de decisiones (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Art. 62, 67, 70 y 184), del cual a su vez se deriva como estrategia el fomento de la capacidad de toma de decisiones de la población, generando como políticas la

defensa de experiencias organizativas comunitarias, la formación y la contraloría social y finalmente la creación de canales efectivos para la contraloría social.

Aunado a lo expuesto, en la segunda directriz: La suprema felicidad social, se establece entre sus objetivos fortalecer las capacidades básicas para el trabajo productivo, en correspondencia con una estrategia orientada a fomentar la participación organizada del pueblo en la planificación de la producción y en la socialización equilibrada de excedentes. De esta estrategia se señalan como políticas, el incremento de la participación de los consejos comunales en la planificación y control de la economía, el establecimientos de mecanismos administrativos y control socialista para la socialización de excedentes y el apoyo al equilibrio entre productores, poder popular y el Estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes.

En este orden de ideas, cabe afirmar que tal como lo señala Borrego, O (2009: 78) “el carácter social de la dirección, así como sus métodos, son determinados por el tipo social de las relaciones de propiedad sobre los medios de producción”. Por lo que para el nuevo modelo productivo que se propone actualmente en Venezuela, donde se desarrollan políticas públicas orientadas a la socialización de la producción, se demanda considerar una serie de mecanismos inherentes a la dirección (elementos que coadyuven al incremento de la productividad en el trabajo), reto al cual, las instituciones de educación universitaria no deben dar la espalda.

El trabajo de dirección debe concebir las complejidades propias al ejercicio de la democracia participativa y protagónica, muy especialmente en el principio de control, señala por el precitado autor, como uno de los principios generales de la ciencia de la dirección en las condiciones de la sociedad socialista. Aunado a lo expuesto, cabe señalar que el precitado autor expone que el control (2009: 103) constituye “una función básica de la dirección y el elemento final del proceso administrativo que permite conocer si los resultados obtenidos se corresponden con los objetivos previstos. El objetivo del control es detectar las deficiencias y tomar las medidas de rectificación correspondientes”.

Es importante señalar, que ya la legislación venezolana, cuenta incluso con una normativa que establece las regulaciones para la contraloría social, así como la ley del fomento del sistema económico comunal, la ley de planificación pública y popular, ley de comunas, entre otras. Sin embargo, su aprobación es reciente, realizada en el mes de Diciembre del año 2010. Lo que en la práctica implica, que si bien es cierta la importancia del reconocimiento de las experiencias comunitarias que han caminado en este sentido, también se han evidenciado débiles efectos sobre el desarrollo, consecuencia entre otras cosas de algunas indefiniciones institucionales, lo que en definitiva no ha tributado a una adecuada organización y funcionamiento de un sistema económico comunal y por ende con un débil vínculo de las comunidades con estos sistemas, para garantizar de esta forma los mecanismos de contraloría social.

Se hace necesario entonces, coadyuvar a la superación de las insuficiencias teóricas y metodológicas, para de esta manera caminar enrumados al logro de la organización de los actores locales en torno a las transformaciones direccionadas al socialismo.

De lo expuesto, se deriva el siguiente problema científico ¿A través de cuáles estrategias se podrán incrementar los niveles de participación y protagonismo de los actores locales en el control de acciones para el fomento del desarrollo económico, como fundamento de la dirección socialista?

Como objetivo general se plantea:

Proponer un modelo de gestión social, que eleve la participación protagónica de los actores locales en el control de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local. defina las vías de utilización de los elementos condicionantes de la formación y funcionamiento de los sistemas económicos comunales en la sociedad venezolana, de manera que se eleve su participación en el control de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local.

De aquí se derivan los siguientes objetivos específicos:

1. Construir un marco referencial teórico – conceptual que proporcione sustento a la investigación.
2. Diagnosticar el ámbito estratégico territorial para la gestión social en la Parroquia San Pedro de los Altos del municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda.
3. Caracterizar los mecanismos de gestión social existentes coadyuvantes del desarrollo local endógeno ambientalmente sustentable en la Parroquia San Pedro de los Altos del municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda.
4. Analizar las variables con potencialidad de desarrollo para la gestión social del desarrollo local endógeno ambientalmente sustentable en la Parroquia San Pedro de los Altos del municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda.
5. Diseñar un modelo de gestión social que propicie la participación popular para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local endógeno ambientalmente sustentable en la Parroquia San Pedro de los Altos del municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007 – 2013).
6. Validar el modelo por criterio de expertos

La hipótesis que da sustento al presente trabajo de investigación, se plantea de la siguiente manera:

Si se establece un modelo de gestión social que defina las vías de utilización de los elementos condicionantes a la formación del sistema económico comunal en la sociedad venezolana, se podrá elevar su participación y protagonismo en el control social de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local.

Como variables del estudio se definen:

Dependiente: Participación y protagonismo en el control de acciones para el fomento del desarrollo económico

Independiente: Modelo de gestión social para la formación y funcionamiento del sistema económico comunal

El estudio que se presenta, se circunscribe a la Parroquia San Pedro de los Altos del Municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda, formando parte de la subregión de los Altos Mirandinos y en el mismo solo se realiza el abordaje de la dimensión socio política inherente al desarrollo local endógeno ambientalmente sustentable, sirviendo a su vez de soporte para la integración en conjunto de otras dimensiones, entre ellas la tecnológica, medio ambiental y económica productiva que se traducirá en el diseño de un sistema económico comunal para la precitada parroquia en el marco del Plan de desarrollo económico y social de la Nación 2007 – 2013.

Los aportes que reviste esta investigación se precisan como a continuación se exponen:

Teórico: Sistematización del constructo que permite proporcionar el soporte teórico de la contraloría social y su pertinencia en el marco del desarrollo de la dirección socialista, de acuerdo a los planes e instrumentos jurídicos planteados en la legislación venezolana.

Metodológico: Modelo propuesto de gestión social

Social y práctico: Resuelve un problema concreto evidenciado, propio de las insuficiencias teóricas y metodológicas existentes y su solución tributaria al sostenimiento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local.

Para dar respuesta a lo planteado, este trabajo se estructura de la siguiente manera, un primer capítulo en el que se presenta y desarrolla el marco teórico referencial que le da soporte a la investigación, posteriormente el segundo capítulo

aborda el diagnóstico del ámbito estratégico territorial, especialmente en su dimensión socio política para la Parroquia San Pedro de los Altos del Municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda, presentando además la caracterización de los mecanismos de gestión social existentes e identificando las potencialidades de desarrollo para la gestión social del desarrollo local endógeno ambientalmente sustentable en la Parroquia San Pedro de los Altos del municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda.

Seguidamente, el capítulo tres recoge el diseño del Modelo de gestión social que propicie la participación popular que se propone para la Parroquia San Pedro de los Altos y la validación con expertos del modelo y finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

MARCO TEORICO REFERENCIAL

Introducción

En el presente capítulo, se exponen las principales referencias teóricas, conceptuales, legales y metodológicas que circunscriben la investigación que se desarrolla.

A continuación se muestra el hilo conductor

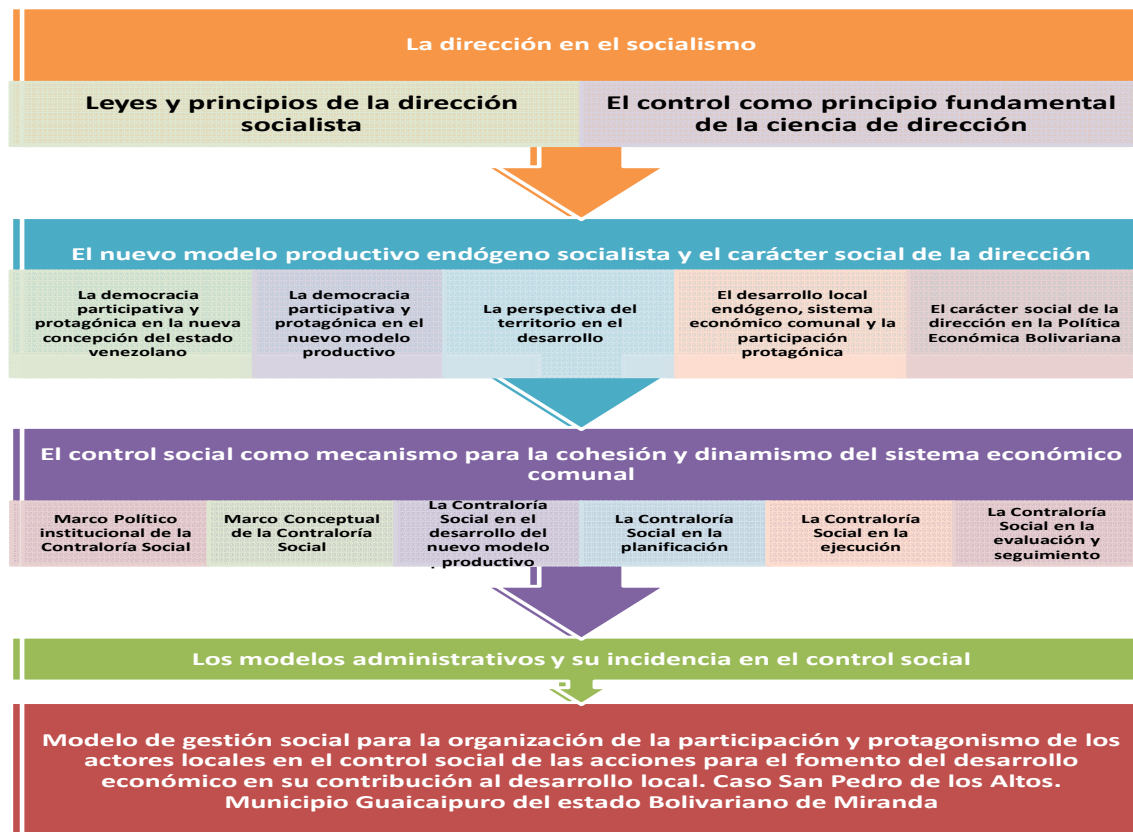


Figura 01. Hilo Conductor de la Investigación

Fuente: Elaboración propia

1.1. La dirección en el socialismo

Como lo afirma Borrego O (2009: 09), “todo trabajo directamente social o colectivo en gran escala, requiere en cierta medida una dirección que establezca un enlace armónico entre las diversas actividades individuales y haga cumplir las funciones generales que dimanen del organismo productivo total, a diferencia de los que realizan los órganos individuales”.

En razón a lo expuesto, es importante señalar que la dirección no puede desvincularse, como cuerpo de conocimientos que a su vez está regulada por una serie de principios, del modo de producción que caracteriza a determinado sistema social. La dirección en el capitalismo, por ejemplo ha demostrado ser una ciencia que enaltece la explotación en detrimento de las condiciones humanas de los y las trabajadoras, generando a su vez un alto nivel de enajenación y distanciamiento entre el que produce y lo que produce, ya que su fin es obtener el máximo de ganancias.

En el socialismo, es de vital importancia el reconocimiento de las distancias correspondientes y propias a los distintos modos de producción, lo que no contradice que se puedan utilizar algunas técnicas que por su contenido, según lo expresa el precitado autor no signifiquen una contaminación ideológica.

De lo expuesto, se puede afirmar que el carácter social de la Dirección, su métodos, son determinados por el tipo social de las relaciones de propiedad sobre los medios de producción.

Cabe mencionar la definición sobre la dirección en la sociedad socialista ofrecida por G.K Popov, citada por Borrego (2009: 81) “la dirección de la producción social socialista es un determinado tipo de actividad laboral que es necesario y posible debido al nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y la socialización de parte decisiva de los medios de producción (...) que se efectúa mediante un sistema

que incluye a los organismos del estado socialista, organizaciones sociales y cada trabajador”.

Tomando en cuenta lo expuesto y considerando los principios constitucionales establecidos actualmente en Venezuela, el ordenamiento legal y jurídico que de ella se deriva, así como las directrices del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación vigente, es indiscutible la aplicabilidad de sus principios y leyes, al mismo tiempo que es notoria la necesidad de su sistematización en aras de fortalecer y coadyuvar en el cumplimiento de las políticas trazadas.

1.1.1. Leyes y principios de la dirección socialista.

Producto de la elaboración del Manual de Economía Política en la Unión Soviética, se afirmó que en el sistema socialista aplican determinadas leyes, como la Ley Económica fundamental del socialismo, ley del desarrollo planificado y proporcional de la economía nacional, ley del desarrollo constante de la productividad del trabajo, ley de distribución según el trabajo y la ley del valor. (Ver Anexo N°1)

Sin embargo, vale destacar que para el Comandante Che Guevara, la planificación concentraba aspectos de vital importancia para estudiar a fondo lo que sería la ley económica fundamental, señalando que la planificación debía considerarse como la primera posibilidad humana de regir las fuerzas económicas y donde el tema de la participación (aspecto de gran relevancia para esta investigación) era sin duda alguna un aspecto a resolver y así de esta manera todos los sectores sociales aportarían no solo sus experiencias al desarrollo de la economía nacional, sino que también se concentrarían las posibilidades generadas por la creatividad de todos y todas. Finalmente veía en la planificación una cualidad intrínseca del movimiento dialéctico del desarrollo de la sociedad.

Aunado a lo planteado, se señala que los principios generales de la ciencia de dirección en las condiciones de la sociedad socialista, como ideas rectoras y orientaciones que guían la acción, tienen según lo afirma Borrego como

antecedente fundamental los aportes científicos elaborados por Lenin, entre los que se encuentran:

- El centralismo democrático
- La objetividad
- La subordinación de los intereses individuales a los colectivos
- El control desde arriba y desde abajo
- El estímulo
- La unidad de objetivos entre el partido, la administración y los sindicatos.

De los mismos se presenta una breve descripción en el Anexo N° 2.

Es importante señalar que para la investigación que se presenta, cobran vital importancia todos los principios expuestos y muy especialmente el principio del control desde arriba y desde abajo, el cual tiene un comportamiento particular dadas las condiciones concretas del momento histórico, político, social y económico en Venezuela.

1.1.2. El control como principio fundamental de la ciencia de dirección

En el marco del socialismo, según lo afirma Borrego O (2006: 211) “el papel de la función del control se ha prestado a muy diversas interpretaciones (...). Algunos idealistas consideraron en los albores de la instauración del socialismo, que al producirse el cambio de la propiedad privada por la propiedad social no resultaba imprescindible implantar un sistema de control tan exigente como en las sociedades de clase. Argumentaban, que al ser el socialismo un régimen de dirección consciente, los dirigentes, los trabajadores y el pueblo en general, se convertían automáticamente en los custodios más efectivos de los bienes de la sociedad”. Partir de esta afirmación, es de gran importancia para esta investigación, reivindicando la pertinencia de su abordaje en la sociedad venezolana.

Venezuela, con un plan de desarrollo denominado el Primer Plan Socialista (PPS), no escapa a esta realidad, todo lo contrario. En este momento de transición,

caracterizado fundamentalmente por la agudización de las contradicciones propias de un modelo político institucional, de acumulación y de desarrollo territorial heredado, se hace necesaria la profundización y despliegue de los principios fundamentales, orientadores, proclives al desarrollo de la conciencia que permitan la apropiación de nuevos valores y de una nueva ética.

En el sistema capitalista, el control es entendido como un proceso de aseguramiento por el cual aquellos que dirigen una organización pueden controlar que las actividades que se ejecutaron están en plena correspondencia con lo que fue planificado. Para esto establecen metas, objetivos y métodos diseñados desde la lógica de los intereses individualistas. En el socialismo, las metas, objetivos y métodos se diseñan en función de intereses sociales, asegurando al mismo tiempo los niveles de desempeño con los objetivos de planificación, determinando desviaciones y tomando medidas oportunas.

En este orden de ideas, vale mencionar que de acuerdo a lo planteado por Borrego O, existen unos pasos para llevar a cabo el proceso de control

- Establecimiento de criterios y métodos para medir el desempeño, los cuales deben especificarse en términos concretos y deben ser aceptados por todos los involucrados.
- Medir el desempeño, como un proceso constante y repetitivo dependiendo de la naturaleza y frecuencia de la emisión de la actividad.
- Ejecución de medidas correctivas, donde se incluyen los aspectos inherentes a las modificaciones y ajustes necesarios.

Además de lo expuesto, es importante considerar que el control debe considerar el equilibrio y el balance, ya que no puede ser excesivo porque fundamentalmente perturbaría el desarrollo de las actividades propias de la organización y las personas que la integran, pero no debe estar en minusvalía, ya que generaría a su vez un clima de incertidumbre.

Garantizar un buen sistema de control, parte de identificar las áreas fundamentales del desempeño de una organización (Áreas de Resultados) “los controles que los dirigentes principales establecen para estas áreas ayudarán a definir los sistemas de control para las actividades de menor nivel de dirección” Borrego, O (2006: 217). En cuanto a las características necesarias para el precitado sistema se encuentran las siguientes: la información debe ser precisa, oportuna, objetiva y completa, centrada en puntos estratégicos de control, económicamente realista, organizativamente realista, flexibilidad y aceptable para la alta dirección y otros niveles de organización (compatible con los intereses de la sociedad en su conjunto).

En cuanto a los métodos de control, es importante señalar que se emplean varios métodos para identificar el desarrollo de distintas áreas de trabajo.

Entre los métodos de control financiero, destacan los estados financieros que permiten controlar la liquidez, situación financiera y su rentabilidad, tal es el caso de los balances generales y los estados de pérdidas y ganancias, además de flujo de efectivo y los de fuente y utilización de fondos. Los métodos de control presupuestal, como la revisión de presupuestos y auditorías, bien sean externas e internas.

1.2. El nuevo modelo productivo endógeno socialista y el carácter social de la dirección

En el punto que se presenta se abordará el tema del desarrollo y subdesarrollo (contexto latinoamericano y especialmente el venezolano), haciendo énfasis desde la perspectiva del estado venezolano actual, tomando en consideración los preceptos constitucionales y el modelo político institucional que de ella se deriva, la dimensión territorial y su presencia en la discusión del desarrollo, la propuesta endógena para el caso venezolano y la importancia de considerar la participación protagónica como elementos significativos y finalmente el carácter social de la Dirección en la Política Económica Bolivariana.

1.2.1. La Democracia participativa y protagónica en la nueva concepción del estado venezolano

El Estado venezolano, durante las últimas décadas ha evidenciado cambios importantes fundamentalmente basados en su expresión a través de la Carta Magna y los instrumentos legales que de ella se derivan. En este sentido, cabe señalar que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se logra visibilizar sujetos sociales, condición necesaria e indispensable para garantizar el derecho, es decir se dan dos aspectos de gran importancia: el reconocimiento del sujeto y reconocimiento del derecho, lo que a su vez da respuesta a los derechos humanos consagrados por sus distintas generaciones.

Además, se desarrolla a lo largo del texto la ampliación de la democracia, es decir de ser simplemente representativa, pasa a ser también participativa y protagónica, ya lo afirmaba el Presidente de la República en su discurso a la Asamblea Nacional Constituyente (1999) *“No basta hablar de democracia participativa como si fuese el fin. No, la participación debe ser un instrumento para lograr un fin (...), El objetivo tiene que ir más allá y por eso aquí hablamos de la democracia participativa y protagónica como un solo concepto. El protagonismo popular es un concepto bolivariano, democrático y eminentemente revolucionario y se acerca a los mecanismos de una democracia que hoy no puede ser, lo entendemos, exacta y absolutamente directa, pero si tiene que ser protagónica, tenemos que darle al pueblo diversos mecanismos como los plebiscitos, los referendo, las asambleas populares, las consultas populares, las iniciativas de las leyes, todos esos instrumentos deben quedar en mi criterio, propongo legisladores insertados en la nueva carta fundamental para que sea vinculante la participación y para que no sea, sencillamente, un participar, sino un instrumento de construcción, de protagonismo y de democracia verdadera, de participación efectiva, vital para construir un país, un rumbo, un proyecto”*.

En este orden de ideas, se puede identificar como para aquel momento, se retoman planteamientos que van en plena correspondencia con las manifestaciones de las crisis que viven los Estados que se circunscriben a la

democracia representativa y que necesariamente influyen de manera significativa en sus procesos de transformación, Paoli Bolio F (2009: 198) afirma *“En la política contemporánea, se han planteado dudas graves en las últimas décadas sobre la representación”* y es que basta observar cuáles eran sus mecanismos, para reconocer sus debilidades, la más notoria se concentra en el hecho de que generalmente se consideraban importantes las opiniones de los ciudadanos y ciudadanas de acuerdo a la proximidad de realización de los procesos electorales, la representación progresivamente se fue restringiendo al funcionamiento con base a los acuerdos de élites y partidistas. Además en correspondencia con la representatividad, como esencia de ese modelo socio político, al delegar poder en “otro”, difícilmente las opiniones, propuestas, planteamientos son considerados de relevancia para la construcción de un proyecto de país, quedando así las individualidades y también las comunidades organizadas al margen de las decisiones públicas.

Es así como surge, un nuevo modelo político institucional, derivado de la Constitución vigente: democrático, participativo y protagónico, para el que la construcción de la corresponsabilidad entre los ciudadanos y el Estado juega un papel de gran importancia.

Señala Bonilla L y H. El Troudi (2004: 173) “la nueva constitución postula y abre cauces a una nueva dimensión de la democracia, al puntualizar que la soberanía reside intransferiblemente en los ciudadanos. Soberanía que obliga a los órganos del Estado a someterse a su voluntad. Orientación que se expresa en la reivindicación del protagonismo de los ciudadanos en la formulación, definición e instrumentación política, así como en la contraloría social de las mismas mediante mecanismos que trascienden el marco electoral”.

La participación con carácter constitucional y como elemento transversal del nuevo modelo, fue un logro altamente significativo que no solamente amplía el ejercicio de la democracia, sino que también le asigna mayor gobernabilidad al Estado.

1.2.2. La Democracia participativa y protagónica en el nuevo modelo productivo.

De las consideraciones presentadas y para entrar a desarrollar lo propio al modelo productivo, hay que tomar en consideración que en la concepción del subdesarrollo, han existido intereses explícitos que a su vez han promovido el desarrollo de políticas económicas.

Esto condujo a la toma de decisiones y la realización de acciones que se circunscribían en concebir el subdesarrollo como una fase previa al desarrollo en función de una serie de indicadores que denotaban el déficit de las condiciones necesarias para llegar a esa fase posterior.

Al observarse que los intentos por llegar al desarrollo que se soportaban en estos supuestos, no producían los resultados que se esperaban, se empezó a considerar que en las deficiencias institucionales y estructurales se encontraban las explicaciones a dichos fracasos, planteamiento desarrollado fundamentalmente por el enfoque estructuralista y de esa forma surge un modelo, que se fundamentaba en los modelos establecidos por los países centrales, lo que para muchos ha significado una vulneración solapada de la soberanía nacional, restándole a los países que se encuentran en esa situación la posibilidad de repensar las condiciones históricas, sociales, políticas y culturales que la han generado y las formas de superarla. La Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), desarrollo teóricamente este planteamiento, también denominado como las teorías factoriales y las formulaciones estructuralistas, donde se insistía en considerar aún al subdesarrollo como etapa previa. Sin embargo, según lo expone Sunkel O, posteriormente se reconoce incluso por teóricos de la Comisión, que en el análisis se obviaron las interconexiones históricas entre el desarrollo capitalista (países centrales) y el subdesarrollo de la periferia, es decir, como hace muchos años atrás lo planteaba Rosa Luxemburgo: la unidad dialéctica entre la acumulación de capitales y la desacumulación.

En la implementación de la tesis de la industrialización por vía de la sustitución de importaciones, la CEPAL sostenía que se encontraba la posibilidad de

endogeneizar la economía a través de la superación de la dependencia tecnológica y por ende, se tendría a un país capitalista. Sin embargo, parte de los resultados se centraron en que si bien es cierto que se producían bienes finales, este sector paso a depender totalmente del sector que produce los equipos necesarios para lograr la producción final, es decir, se estaba trasladando la dependencia de un sector a otro, y como la producción de equipos generalmente se concentra en una unidad geopolítica, se tradujo en una relación estructural de dependencia, con respecto a los centros especializados.

Es así, como una de las características relevantes del subdesarrollo es la ausencia de mecanismos creadores de innovaciones tecnológicas. De esta manera, en la época de la división internacional del trabajo, ya planteaba Furtado C que los países céntricos (los que se industrializaban), se desarrollaban especializándose en sectores que el progreso tecnológico penetraba con rapidez, y los periféricos, proveedores de materia prima, planteamiento que en Venezuela también fue reforzado por algunos teóricos, entre ellos Lanz C, y es así en la medida en que se entiende que el subdesarrollo está relacionado con una dinámica de dominación – dependencia, además asume diversas modalidades, centrándose en el abordaje político de la situación del subdesarrollo. Vale mencionar que la dependencia también radica en que era un modelo financiado por el imperio. Pero además de esto (lo que se concibe como los factores externos que determinan la dependencia) es importante reconocer, como lo planteaba Montero M (2008: 10) que también existen factores internos presentes en los individuos *“se hace indispensable, estudiar las actitudes, las creencias, los valores y, en general, los mecanismos psicosociales que asume la ideología en los sujetos de ella”*.

Por algunas de estas razones expuestas, en Venezuela, según Elías Jaua (2005: 02) “actualmente el capitalismo con sus estrategias inherentes al proyecto neoliberal/neoconservador recibe serios cuestionamientos y es precisamente el análisis de las consecuencias generadas por la implementación de agendas de ajuste estructural las que han generado la ruptura con el modelo de desarrollo

económico capitalista”. Entonces, si de acuerdo a la lógica que subyace en el capitalismo, el mismo por su propia naturaleza es excluyente, es un generador de brechas y fracturas de carácter social, ambiental y territorial, concluye Jaua que es imposible suponer que las llamadas periferias algún día alcanzarían a los llamados “centros” y que tan solo es posible mejorar algunos espacios de redistribución de posiciones y funciones en la jerarquía de la división internacional del trabajo.

Lo señalado, sugiere la necesidad de concebir estrategias alternativas, para así poder derrotar las fuerzas del estancamiento. La búsqueda de esas alternativas, pasan por reflexionar sobre lo que señala Zizek S (2008: 07): “ya nadie considera seriamente las alternativas posibles al capitalismo, mientras que la imaginación popular es perseguida por las visiones del inminente “colapso de la naturaleza”, del cese de toda la vida en la Tierra: parece más fácil imaginar el “fin del mundo” que un cambio mucho más modesto en el modo de producción”. Claro está, los cambios en el modo de producción, necesariamente implican una revisión ideológica de los elementos que subyacen en el modo anterior, lo que se traduce en develar el interés de poder inconfeso además de entender cómo se manifiesta en su exteriorización, por lo que se destacan para el momento el papel que jugaron los aparatos de reproducción ideológica del Estado.

Se presentan entonces dos escenarios: seguir con el modelo tradicional de desarrollo y las consecuencias ya conocidas, producto de la imposición de un modelo, con las raíces históricas – sociales y estructurales que hoy en día son más fáciles de reconocer o replantearse un nuevo modelo que supere los abordajes ya discutidos sobre el desarrollo.

Expone Jaua (2005: 15) “las políticas de desarrollo se orientan a satisfacer de manera prioritaria los requerimientos y necesidades para el desarrollo humano integral y duradero de las propias comunidades, a partir de sus potencialidades y la plena incorporación de todos los miembros de la comunidad a las dinámicas socio- productivas, en intercambio solidario con otras comunidades y con la nación en su conjunto. Para ello, se debe garantizar la sustentabilidad de los procesos socioeconómicos, y asegurar que los beneficios del desarrollo se colocan al

servicio del bienestar colectivo, con la participación directa y la contraloría social de las organizaciones populares.

De acuerdo a exposición realizada por parte del Vice ministerio de Planificación y Desarrollo Regional adscrito al Ministerio de Planificación y Desarrollo del Gobierno Bolivariano de Venezuela en el año 2005 (Ver Anexo 03), se presenta el análisis del surgimiento del proyecto bolivariano, el mismo parte de la premisa de que Venezuela, como país periférico ha vivido sumergida en relaciones de dependencia con los países dominantes del sistema mundial, por lo que desde el programa de gobierno 1998 – 2000 del presidente Hugo Chávez, pasando por el proceso constituyente (anteriormente referenciado) que asumió la tarea de consolidar la nueva carta magna aprobada en 1999, las líneas generales para el desarrollo económico y social de la nación 2001 – 2007 y ahora el Plan de Desarrollo económico y social “Simón Bolívar” 2007 – 2013, se ha planteado que el proyecto político bolivariano, se refiere a un modelo de crecimiento y desarrollo, el cual es la conjunción de tres sistemas: político – institucional (análisis del continuo desde la subordinación a los países hegemónicos hasta la soberanía, que permite integrarse en un plano de igualdad y de respeto mutuo) , de acumulación (pasar del taylorismo a la organización cooperativa y solidaria, donde además la propiedad privada sobre los medios de producción, se socialice) y territorial (el sistema socio territorial comprende la dinámica de una formación social con su base geo histórica, entendiéndose el estado – sociedad – territorio como una unidad dialéctica).

1.2.3. La perspectiva del territorio en el desarrollo

Ahora bien, para entender la perspectiva del territorio en el desarrollo para lo que se plantea en Venezuela, es necesario considerar que producto del modelo implementado se han generado desigualdades territoriales que han puesto en evidencia el fracaso del desarrollo armónico, tal cual como se concebía en décadas anteriores, reafirmando además que la lógica del capital y de su inversión

han constituido la génesis de la formación de regiones, de su movilidad así como el subdesarrollo regional.

En este sentido, cabe mencionar que Venezuela evidencia lo planteado en el desarrollo de su eje territorial norte costero, producto de su economía de enclave, pero además en el eje, también muestra desequilibrios en sí mismo. Forma parte del desarrollo fragmentado, atomizado, del territorio nacional producto también de que la llamada “sociedad civil” en tiempos de la democracia representativa formal, se expresó también de manera atomizada con propuestas y proyectos que aún atendiendo demandas concretas, no lograban incidir en la estructura de poder, por lo que durante mucho tiempo tampoco se logro crear una nueva gobernabilidad.

Es por lo anteriormente expuesto, que actualmente para Venezuela la estrategia territorial para el nuevo modelo de desarrollo, expresa la necesidad de superar el modelo generador de economías de enclave, lo que a su vez se traduce en inequidad social, geográfica, política y económica, posibilitando de esta manera a todas las comunidades del país a tener acceso a oportunidades equitativas de desarrollo en base a las potencialidades locales y a la interrelación de comunidades y regiones

Al respecto expone Guerra A (2005) manifiesta que hay una relación significativa entre los procesos de crecimiento económico y el desarrollo territorial y entre la competitividad de las organizaciones y la de los territorios donde estas se localizan, entendiendo al desarrollo local es una estrategia competitiva basada en el aprovechamiento pleno del potencial de utilidad endógena con la adecuada inserción de impulsos y recursos estratégicos exógenos. Sin embargo, ante este último planteamiento es necesario hacer un llamado de atención y de alerta, ya que como lo plantea González R (2007) en las argumentaciones contemporáneas del desarrollo endógeno, se plantea que las condiciones de la productividad y la competitividad y posterior inserción en la dinámica de la globalización neoliberal, constituye la solución para los territorios menos desarrollados. Estas condiciones lo que han generado son tendencias escisionistas que han terminado por violentar

los principios de la unidad nacional, como en meses anteriores se evidenció en Bolivia.

Optimizar la localización de la acción pública por absorción, como principio que orientó la planificación regional durante los años 60 y 70, según Contreras M (2006) evidenció que cuando el diseño de estas estrategias se elabora desde el centro, progresivamente se pierde legitimidad como espacio territorial, más aún si se toma en cuenta la urgente necesidad de incorporar a los protagonistas también en el proceso de planificar el desarrollo, en pleno ejercicio de la corresponsabilidad tal cual lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como principio que destaca la participación ciudadana (no solamente como derecho, sino también como deber) en los procesos de la gestión pública.

Vale mencionar también que en la década de los 80 y los 90, se promovieron como parte de la implementación de las políticas neoliberales, las agencias de desarrollo para la descentralización y reforma, en el caso venezolano fue la Comisión para la reforma del Estado (COPRE), así como también varios centros de poder y autonomías territoriales, lo que concluyó en la creación de la nueva institucionalidad territorial cuyas características fundamentales eran por una parte desmantelar al Estado, la privatización de las empresas públicas y la instauración de procesos de descentralización como mecanismo de representación política territorial y como medio para la ampliación de la “democracia”. Vale acotar que la discusión también se centraba en que la eficiencia vía racionalización del uso de los recursos y la introducción de los criterios del mercado promovería a la descentralización como uno de esos mecanismos.

Para el caso Venezolano, la descentralización en esas décadas respondió fundamentalmente al conjunto de acciones propias e inherentes a la agenda de orientación neoliberal descrita anteriormente, para insertar de esta manera al país en la dinámica globalizadora de la economía de mercado. Sin embargo, a partir de 1999 cuando se presenta por el Gobierno del Presidente Hugo Chávez la propuesta de la descentralización desconcentrada, se inicia un debate de

importancia para el país, según el Plan de desarrollo regional 2001 - 2007, el propósito fundamental de la propuesta era aprovechar las potencialidades del país para lograr una distribución más equilibrada y sostenible de las actividades productivas. De hecho, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) se evidencia la articulación inédita del Sistema Nacional de Planificación Pública (SNPP), en donde se incorporan instancias estatales y locales con una amplia participación popular, impensable composición para la década de los 80 y 90, donde los temas propios al desarrollo y su planificación, estaban en manos de dirigentes políticos promotores y defensores de la democracia formal representativa y de la tecnocracia. Al respecto, afirma Bonilla y El Troudi (2004:15) *"El SNPP procura impulsar una nueva cultura de la participación ciudadana en todos los asuntos públicos, para que el diseño, formulación, ejecución, evaluación y realimentación de las políticas públicas emerja de los ciudadanos (legitimidad), permitiendo revisar las funciones de las instituciones públicas en la perspectiva de garantizar que realmente sirvan para lo que dicen servir (eficacia). Proceso que pasa por el develamiento del estado ante los ciudadanos y la democratización, no solo de la información, sino de los procesos para la generación de conocimientos"*.

Para encontrar entonces, un proyecto político que sea verdaderamente democrático que genere sostenibilidad a las iniciativas propias del desarrollo, se requiere fortalecer los factores de unidad que se encuentren en los territorios y en los países alrededor de los estados nacionales y de esta manera aprovechar todo lo positivo que puedan tener estos elementos de política para generar condiciones claves, pero sobre la base de una transformación de una democracia representativa en participativa y protagónica, que posibilite que todos los intereses presentes en la sociedad puedan tener una adecuada canalización y aprovechamiento.

Con este panorama obviamente, algunos actores políticos en Venezuela, vinculados al período puntofijista, plantean que la descentralización está en crisis, pero esta discusión tiene que ver también con los conceptos sobre los que se

dibuja la polémica, ya que los consejos comunales y/o comunas pudieran concebirse como nuevos sujetos de descentralización tal cual lo establece el artículo 184 de la Carta Magna, ya no basta con concebir a la descentralización solo como transferencia de competencias a estados y municipios, es necesario reconocer que la participación y el protagonismo deben ir de la mano.

Adicionalmente, cuando se estudian los diversos instrumentos de planificación del desarrollo elaborados por el Gobierno Bolivariano, entre ellos el primer plan de desarrollo formulado para el 2001 – 2007, se evidencia en el equilibrio territorial el objetivo de disminuir los desequilibrios, modificando el patrón de poblamiento, consolidando y diversificando la actividad económica a lo largo del país en armonía con la vocación específica y ventajas comparativas de cada región. Del mismo modo destaca en el equilibrio económico, que el desarrollo productivo favorecerá las actividades económicas que se vinculen estrechamente a la vocación productiva de cada una de las regiones del país, tomando en cuenta los impactos ambientales de las mismas, privilegiando además una progresiva reordenación espacial que garantice el aprovechamiento sustentable de todo el territorio nacional con la necesidad de renovar la intervención estatal, donde la participación sea decisiva para conciliar acuerdos a mediano y a largo plazo entre el estado y la comunidad en torno a las políticas que generen convergencia con los propósitos comunes y estratégicos del Plan de Desarrollo. Ahora bien, si lo planteado se recogía en el plan 2001 – 2007, ahora en el plan vigente “Simón Bolívar” 2007 – 2013, en la directriz número cuatro: Modelo productivo socialista, se plantea la necesidad de establecer un modelo productivo con el funcionamiento de nuevas formas de generación, apropiación y distribución de excedentes, lo que será el reflejo de un avance sustancial, tal cual lo expresa su enfoque, en el cambio de valores en el colectivo, en la forma de relacionarse los individuos con los demás, con la comunidad y con los medios de producción.

Además resalta como una de sus estrategias, consolidar el carácter endógeno de la economía, para lo cual es necesario coordinar la acción del estado para el desarrollo regional y local.

1.2.4.El desarrollo local endógeno, sistema económico comunal y la participación protagónica.

Lo expuesto evidencia la concepción de la dimensión territorial en el ejercicio de la planificación pública venezolana, en la que el modelo alternativo de desarrollo no debe considerarse de manera independiente y fragmentada en un ámbito territorial determinado, sino que por el contrario esta interconectado y forma parte de la lógica del desarrollo nacional.

En correspondencia con lo que plantea José Arocena (2002), cada vez se hace más necesario imaginar otras formas de desarrollo que logren superar cualitativamente a las anteriores. Ese esfuerzo según el autor ha generado varias propuestas que abordan al desarrollo a escala humana, desarrollo de base, ecodesarrollo, desarrollo autosostenido, desarrollo autocentrado, entre otros. Sin embargo, para Arocena existe un lugar, una dimensión, una escala en la que las búsquedas de superación de las formas tradicionales del desarrollo se articula con una nueva valorización: la escena local. En este orden de ideas, no se puede analizar un proceso de desarrollo local sin referirlo a la sociedad global en la que está inscrito, el tener claro esto según el autor va a permitir evitar la trampa del localismo.

Por otra parte, vale destacar que desde lo local la planificación y la iniciativa no son excluyentes, este planteamiento se reafirma en la legislación venezolana cuando se establece a través de la misma, las instancias y herramientas que subsanan el divorcio heredado entre los planificadores y los protagonistas

Aunado a lo presentado, vale mencionar que para el ente rector Ministerio del Poder popular para las Comunas (2009: 14), la integración social, el reconocimiento y la independencia, se constituyen en componentes de la creación de la plataforma de participación social, promotora de las cadenas productivas en el entorno local, y el entorno local puede de acuerdo a los lineamientos que establece dicho ente, circunscribirse o enmarcarse en la definición que presentan sobre la comuna como *“conjunto de diversas comunidades organizadas en*

consejos comunales o en otras expresiones de organizaciones sociales revolucionarias, que confluyen en un espacio territorial, comparten un plan de gobierno que tiene como base el ejercicio del ciclo comunal, formula democrática del poder popular. Su objetivo principal es la construcción del socialismo como modelo de equidad y de justicia social, su economía se encamina hacia la transformación del sistema productivo local, se basa en las potencialidades de la comunidad y de los individuos que la integran, garantiza una nueva forma de relación social, de apropiación colectiva de los medios de producción para desplazar el modelo capitalista y generar la transformación de las condiciones materiales y subjetivas de las comunidades”

De esta definición surgen elementos importantes que retoman la operacionalización de lo planteado en párrafos anteriores, cabe señalar: transformación de las relaciones sociales de producción, consolidación de la economía productiva, integración territorial, potencialidades de la comunidad; todas de suma importancia para que las propuestas del modelo alternativo de desarrollo goce de sustentabilidad, pero además deben gozar de legitimidad y para esto es vital entender que la participación popular implica una cultura política necesaria para la construcción de la nueva geometría del poder en el marco del modelo productivo endógeno que se propone en Venezuela, el cual se apoya en sistemas productivos locales basado en la integración territorial.

Lo anterior reafirma lo señalado por González R (2007) dado que el enfoque territorial del desarrollo busca potenciar la endogeneidad del desarrollo, lo que se plantea como la necesidad de combinar la gestión centralizada del desarrollo, con una gestión de desarrollo desde los territorios, lo que se logra cuando las estrategias generales emanadas de los niveles centrales, se complementan y materializan a través de las estrategias territoriales y locales sobre la base de un plan estratégico territorial integrado, ya que lo local no puede desvincularse de lo global.

Actualmente, el Ministerio del poder popular para las comunas y la protección social, es quien tiene la competencia para coordinar, supervisar y hacer

seguimiento a la ejecución de políticas, proyectos y programas dirigidos a fomentar, desarrollar, acompañar y articular las diferentes formas de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo bajo el régimen de propiedad colectiva y dirigidos a la satisfacción de las necesidades sociales de las comunidades y al desarrollo del nuevo modelo socio productivo, sin duda alguna una gran responsabilidad y tarea difícil, aún reconociendo los esfuerzos de orden legislativo que se han realizado, vale mencionar recientemente la ley de las comunas, la ley de contraloría social y la ley orgánica del sistema económico comunal (aprobadas en Diciembre del año 2010), esta última con el objeto de *“establecer los principios, normas y procedimientos que rigen el sistema económico comunal para desarrollar el modelo productivo socialista, con base en los planes y proyectos impulsados por las organizaciones del poder popular en los ámbitos comunal y comunitario, y en el intercambio de saberes, bienes y servicios para la reinversión social del excedente, dirigidos a la satisfacción de las necesidades colectivas”*.

1.2.5. El carácter social de la dirección en la Política Económica Bolivariana

En la superación de la tutela característica de los modelos de desarrollo implementados en Venezuela, hoy en día se asume la necesidad de definir su camino hacia un modelo caracterizados por la inclusión social, económica y política.

La Política Económica Bolivariana aunque está en fase de desarrollo, en lo que a su construcción teórica y metodológica se refiere, muestra según lo señalado por El Troudi H (2010: 70) unas interrogantes y desafíos a los cuales debe dar respuesta, en correspondencia con siete ejes estratégicos:

- El político: consolidación de una democracia popular, participativa, protagónica, directa.
- El social: satisfacción de necesidades más urgentes y básicas del pueblo como vía al pleno desarrollo humano integral

- El económico: construcción de un modo de producción socialista bolivariano
- El territorial: desarrollo endógeno. Ecosocialismo, nueva geografía administrativa, económica y social
- El internacional: aportes para la edificación de un nuevo orden internacional y regional pluripolar, integrado, solidario, complementario.
- El Estado; nueva institucionalidad promotora de la auto-gestión popular comunal de los asuntos públicos.
- El cultural: nuevo ser humano, nueva ética y estética, nuevo imaginario y paradigma societal.

En atención a lo expuesto, vale señalar la importancia de considerar en la Política Económica Bolivariana, la necesidad de reconocer al sujeto histórico social, como aquel que esta consustanciado con su experiencia real, su conciencia histórica, su pensamiento crítico y su praxis emancipadora.

La Política Económica Bolivariana, según El Troudi (2010: 103) “ha de implementar dispositivos de acción y participación directa de la ciudadanía (...). Del mismo modo, la PEB, guía de navegación económica para el socialismo, entiende la democracia económica en términos del poder popular, como la participación del sujeto social en los asuntos que tradicionalmente le eran ajenos: la gestión productiva liberadora”.

Las consideraciones políticas descritas, se consideran estratégicas para la configuración del carácter social de la Dirección en los precitados desafíos a los cuales se enfrenta actualmente la sociedad venezolana.

1.3. El control social como mecanismo para la cohesión y dinamismo del sistema económico comunal

En este punto, se desarrolla el marco político institucional de la contraloría social, así como su marco conceptual y su papel en el desarrollo del nuevo modelo

productivo, para finalizar con la caracterización de la contraloría social en la planificación, ejecución y en la evaluación – seguimiento.

1.3.1. Marco Político institucional de la Contraloría Social

La Contraloría social, se fundamenta en los artículos 62, 128, 141, 178, 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se concibe a la participación popular en la formación, ejecución y control de la gestión pública como medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivamente. También se plantea la creación de mecanismos para descentralización y transferencia de servicios en distintas áreas, como salud, educación, entre otras; la participación de las comunidades en la formulación de propuestas de inversión, así como la participación en la ejecución, evaluación y control; participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social; participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión de empresas mediante la co gestión y auto gestión y la creación de nuevos sujetos de descentralización a los fines de garantizar el principio de corresponsabilidad.

De lo expuesto, se deriva la contraloría social como uno de los aspectos que operacionaliza el principio de la corresponsabilidad y por supuesto, el eje transversal constitucional ya mencionado, la democracia participativa y protagónica. Este último ha generado un cambio de paradigma donde se redefine la relación entre el Estado y la sociedad.

La Constitución del Estado Bolivariano de Miranda vigente, expresa en su artículo 30, planteamientos al respecto cuando afirma que con el fin de promover la autogestión y la cogestión en la administración pública, así como el control de la gestión de los servicios se impulsará la creación de nuevos sujetos de descentralización en las parroquias y comunidades organizadas

Por otra parte, se incorporan para el análisis el artículo 24, numeral 4 de la ley de Contraloría General de la República y del sistema de control fiscal, donde se

establece que en el objetivo de fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, se integran al Sistema nacional de Control fiscal, los ciudadanos y ciudadanas, en ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública. Así mismo, se plantea, en el Artículo 75 que la Contraloría General debe promover mecanismos de control a través de la participación ciudadana, en proyectos de alto impacto económico, financiero y social.

Es importante señalar, que recientemente fueron sancionadas y promulgadas una serie de leyes, denominadas: las leyes del poder popular. Las mismas se encuentran publicadas en la Gaceta oficial N° 6011 del día 21 de Diciembre del año 2010. Se hace mención a las mismas, porque responden a la necesidad de instrumentar los preceptos constitucionales a los que se hace mención.

Entre estas leyes destacan la Ley Orgánica del Poder Popular, la Ley Orgánica de la Planificación Pública y Popular y la Ley Orgánica de las Comunas, en las que se puede evidenciar como el control social es un eje que transversaliza distintos instrumentos que dan soporte a la institucionalidad venezolana. (Ver Anexo N°4)

Finalmente, cabe señalar como uno de los aportes más significativos para la presente investigación, en lo que al marco institucional se refiere, es la aprobación en la misma fecha, de la Ley Orgánica de Contraloría Social, en la cual se establecen las normas, mecanismos y condiciones para la promoción, desarrollo y consolidación de la contraloría social como medio de participación y corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas y sus organismos sociales mediante el ejercicio compartido entre el Poder Popular y el Poder Público, con el propósito de asumir la prevención y corrección de acciones contrarias a los intereses sociales, así como en las actividades de producción, distribución, intercambio, comercialización y suministro de bienes y servicios.

Esta ley se soporta en el principio de la corresponsabilidad y muestra aplicaciones en tres ámbitos: Poder Público (los distintos niveles de la administración Pública),

Poder Popular (a todas sus instancias y organizaciones) y al sector privado (cuando su actividad incide en el interés colectivo).

Se busca de esta manera, promover una cultura del control social, fomentar el trabajo articulado entre el Poder Popular y el Poder Público, garantizar respuestas, asegurar la rendición de cuentas e impulsar procesos formativos en esta materia.

De acuerdo al ordenamiento legal al que se hace referencia, la contraloría social se puede ejercer de manera individual y colectiva. Sus medios se caracterizan a su vez en individuales, colectivos y orgánicos (estos últimos están configurados de acuerdo a los mecanismos que establece la ley). Vale destacar que fundamentalmente en la descripción de los procedimientos se hace énfasis en la denuncia, con las notificaciones, remisiones y seguimientos correspondientes.

En el aspecto político, es importante mencionar que aunque los precitados instrumentos (exceptuando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de Contraloría General de la República y del sistema de Control fiscal) han sido aprobadas recientemente, en el quehacer cotidiano de la sociedad venezolana se vienen desarrollando experiencias desde que entró en vigencia la actual Carta Magna, a un ritmo si se quiere más acelerado que el ritmo institucional. Un acumulado significativo de experiencias vinculadas a los procesos de participación ciudadana, donde se ha evidenciado el protagonismo popular en las funciones de control social de diversos ámbitos, bien sea económico, social, cultural y político.

1.3.2. Marco Conceptual de la Contraloría Social

Según Herrera H (2009:13) “La contraloría social es la máxima expresión de la democracia participativa por la cual las comunidades ejercen acciones de control, vigilancia y evaluación para lograr el cumplimiento de programas sociales, fomentando así la responsabilidad ciudadana en la construcción del poder político y evitando que los recursos se desvíen hacia intereses ajenos a los del pueblo”

Sin embargo, es importante señalar que de acuerdo al ordenamiento jurídico antes mencionado, actualmente la contraloría social trasciende al seguimiento de programas sociales y llega a concebirse en un ámbito que agrupa no solo a los distintos niveles funcionales y territoriales de la administración Pública (enfoque que ha prevalecido en el imaginario social hasta ahora) sino que además se ejerce sobre las distintas instancias y organizaciones del Poder Popular y también sobre el sector privado.

En cuanto a las funciones generales de la contraloría social, las cuales se presentan en el Anexo N° 5, es importante señalar las especificaciones que a continuación se exponen:

- Vigilancia: sobre lo planificado, lo presupuestado y lo ejecutado. Realizando inspecciones a obras, servicios que se ejecuten o contraten
- Evaluación: sobre el desarrollo de las actividades, su trayectoria, la valoración de los resultados y el impacto generado. Verificar la naturaleza y características de los proyectos que se ejecutan
- Vocería y mediación: entre el Poder Público y el Poder Popular, sin desconocer que el ámbito de acción de las contralorías sociales también abarca a la participación de organizaciones y personas privadas. Dirigir peticiones a cualquier instancia u organismo. Recibir denuncias, planteamientos o sugerencias que presenten las comunidades. Informar a los ciudadanos los resultados de su gestión a efectos de que se autoricen las acciones a tomar.
- Rendición de cuentas: a través de garantizar que los ejecutantes comuniquen los resultados de su gestión, proporcionen las explicaciones, se sometan al escrutinio y a la revisión ciudadana, lo que permite a su vez hacer seguimiento y evaluación, estimulando a la contraloría social.
- Correctivas: a través de la denuncia correspondiente, planteada de manera oportuna, en la cual pudieran detectarse irregularidades tanto en la

planificación, la ejecución o incluso en el proceso de rendición de cuentas de los ejecutantes, esto a su vez servirá como mecanismo para garantizar las respuestas pertinentes

- Formación y promoción: Formar a las comunidades sobre las atribuciones, derechos y alcance de la contraloría social, difundir entre las comunidades las leyes, ordenanzas, decretos, resoluciones que informen a las mismas sobre el alcance. Asegurar la participación de las comunidades

Se destaca que dado como se plantea, la contraloría social no solo se concibe como un ejercicio a posteriori sobre los resultados, sino que transita por todas y cada una de las fases involucradas, a saber: planificación, ejecución y seguimiento.

Para Fermín J (2007:16), la contraloría social tiene las siguientes características:

- Posee conocimiento básico del proceso, para poder supervisar.
- Articuladora (lo cual exige e implica altos niveles de organización)
- Se da a través de la participación individual o colectiva
- Sigue unos lineamientos precisos
- Surge de la iniciativa ciudadana y popular, lo cual la hace autónoma e independiente
- Comunica los resultados, los cuales están fundamentados en procedimientos claros.
- Se fundamenta en los principios y valores constitucionales y de la normativa legal vigente
- Proporciona información de manera oportuna
- Su ejercicio es constante, permanente

En estas características, se dibuja de alguna manera la práctica de aquellos que se ejercitan en la contraloría social, vale mencionar que los actores principales de este tipo de control, en correspondencia con la instrumentación legal son todos los ciudadanos y ciudadanas quienes lo pueden ejercer de manera individual o colectiva utilizando como medio adicional, las organizaciones constituidas para tal fin.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta que también caracteriza a la contraloría social el hecho de que es constructiva, al respecto señala Fermín J (2007: 15) “la contraloría es la contribución que la población hace en función de la defensa de los intereses colectivos, de los valores éticos y de las normas sociales de convivencia democrática”. De allí que no debe entenderse como un proceso fundamentado en la persecución o amenaza, por lo cual es de vital importancia el fortalecimiento de una instancia que defiende los intereses de todos y todas. Ciertamente, la participación de la comunidad en la contraloría social debe ser también responsable, “con visión de servicio a la patria y a la comunidad, bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, rectitud, imparcialidad y eficiencia” Herrera H (2009:27)

Para dar cumplimiento a lo expuesto, es importante señalar que a su vez existen diferentes tipos de acciones para el control, las cuales a continuación se especifican:

- Preventivas: serán medidas que se tomen previamente a la ejecución
- Correctivas: medidas tomadas en caso de riesgo de irregularidades o incumplimiento del principio de transparencia en la ejecución y su correspondiente rendición de cuentas.
- Administrativas: Solicitud de sanciones que serán tomadas a través de los procedimientos administrativos para la determinación de responsabilidades, impuestas por los organismos contralores.

- Penales: solicitud de la aplicación de sanciones que según las normas, tipifican de delitos, son impuestas por la Ley contra la corrupción a los fines de salvaguardar el patrimonio público y garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos. Cabe destacar que en la vigente institucionalidad y las relaciones Estado – sociedad que de ella se derivan, no solo los organismos del estado manejan recursos públicos. También diversas organizaciones sociales lo hacen, haciéndolos susceptibles a este tipo de sanción.

1.3.3. La Contraloría Social en el desarrollo del nuevo modelo productivo

El nuevo modelo de producción, según lo establece la Ley Orgánica para el Sistema Económico Comunal está basado en la propiedad social, orientado a la eliminación de la división social del trabajo propio del modelo capitalista, dirigido a la satisfacción de las necesidades crecientes de la población a través de nuevas formas de generación y apropiación, así como la reinversión social de los excedentes.

De este modelo, se deriva el sistema económico comunal, el mismo se define como un conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo, así como saberes y conocimientos desarrollados por las instancias del Poder Popular, Poder Público o ambas a través de las organizaciones socio productivas bajo formas de propiedad social comunal, de igual manera se concibe la reinversión.

La reinversión, se define como el uso de los recursos provenientes de la actividad económica de las organizaciones socio productivas en pro de contribuir al desarrollo social integral, para lo cual se determina la creación de un Fondo comunitario para la reinversión social, el cual está destinado al desarrollo social comunitario, comunal y nacional. Estos recursos, son transferidos a la instancia del Poder Popular que corresponda y al Gobierno Nacional, bajo las condiciones que sean determinadas para ello.

Entre los principios y valores del sistema económico comunal, destaca el control social (art 5). Al mismo tiempo, se establece que existe una unidad de administración que le corresponde supervisar la gestión de los integrantes de la organización socio productiva, así como velar porque las actividades de la organización socio productiva se desarrollen con estricto cumplimiento a las disposiciones del ordenamiento legal vigente.

Aunado a lo anterior, entre las obligaciones de las organizaciones socio productivas, se encuentra rendir cuentas y ejercer contraloría social como actividad permanente en el desarrollo de la gestión comunitaria.

También destaca, que entre las unidades que conforman las organizaciones socio productivas, se encuentra la Unidad de Contraloría Social, que tiene entre sus funciones la vigilancia en todos y cada uno de los procesos, funciones y responsabilidades de la organización socio productivas, así como plantear de manera oportuna las recomendaciones a las que hubiere lugar y la rendición de cuentas.

Es importante señalar, que se prevé que de hacer caso omiso a los planteamientos realizados por la Unidad de Contraloría Social, se elevan las inquietudes a la instancia de agregación comunal que corresponda.

El control desde abajo, se evidencia al promover que los productores y productoras, también deben promover la contraloría social y estar sujeto a la misma.

Queda establecida de esta manera, como se genera la participación protagónica en el control social de la gestión productiva, al establecer que la contraloría social es una acción permanente de evaluación, seguimiento de las fases del ciclo productivo para la concreción del plan de desarrollo integral del ámbito geográfico específico.

1.3.4. La Contraloría Social en la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.

A continuación se presenta la transversalización de la contraloría social en los tres momentos: Planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.

1.3.4.1. Planificación: El ordenamiento jurídico facultad a la ciudadanía a asumir la contraloría social en la planificación, desde el diseño de determinadas políticas, planes o programas que a bien tengan a ejecutarse. Esto facilita entre otras cosas, que la participación protagónica se concrete desde la definición de objetivos, metas y presupuestos. Estas a su vez, deben ser aprobadas de manera democrática. Según Fermín J, (2007:22) “hacer contraloría en el diseño requiere observar cómo se hace el análisis y la toma de decisiones sobre las políticas, considerando tanto los aspectos políticos como los técnicos”

La participación se constituye entonces, como un elemento de relevancia para la fase del diseño.

Sin embargo, una de las grandes dificultades a las que se enfrenta la participación tiene que ver con la información, la cual se requiere para analizar y comparar. Este es un elemento fundamental que garantiza el desarrollo de todas las fases posteriores. Una vez concluida esta fase, donde es necesario el establecimiento de las metas, será posible solicitar la rendición de cuentas correspondiente y determinar los indicadores para hacer el ejercicio de contraloría social.

1.3.4.2. Ejecución: En esta fase debe examinarse la ejecución del gasto. La gestión debería dar muestras de ser eficiente, elevar la productividad y rentabilidad social del gasto. En el marco de las transformaciones que vive Venezuela, además de ser importante este punto en el ámbito administrativo, también lo es en lo ético, ya que permitiría al máximo aprovechar los recursos, lo que a su vez redundaría en mayor beneficio para una mayor cantidad de personas. Por otra parte, vale mencionar que en esta fase no solamente se hace seguimiento al ente financiador (monto de los recursos, cronograma de desembolsos, entre otras), sino también al ente ejecutor en correspondencia con

las especificaciones técnicas que reposan como producto de la fase anterior. Es decir, en esta fase empieza a desarrollarse los análisis comparativos entre lo planificado y lo que verdaderamente se está ejecutando, producto de todo el trabajo de seguimiento con los medios de verificación pertinentes.

1.3.4.3. Evaluación y seguimiento: generalmente se asocia a la contraloría social con esta fase específicamente, como característica fundamental de su actuación. Sin embargo, hay que hacer énfasis en la presencia del control social en todas las fases.

En esta en particular, se aboca exigiendo la responsabilidad y rendición de cuentas del ejecutante. Sin la evaluación no se puede hablar de resultados y la misma puede ser realizada previa, durante o posterior a la puesta en marcha de determinado plan, proyecto.

La evaluación no sustituye al debate asambleario, ni a las decisiones políticas o administrativas que se deban tomar. Para ello utiliza métodos fundamentados en la definición o caracterización de los productos y resultados, susceptibles de ser estimados de modo preciso y de esta manera facilitar la generación de indicadores cuantitativos y cualitativos, a través también de la asignación de responsabilidades específicas.

Fermín J (2007: 22), hace mención a la evaluación interactiva al proceso de investigación participativa “el cual analiza la organización, el funcionamiento y desarrollo de un programa en relación a los objetivos, las expectativas de los participantes y los resultados obtenidos”.

Lo cierto es que se hace necesaria la configuración de indicadores que coadyuven e esfuerzo por precisar los insumos, procesos, productos y resultados, lo que permitirá a su vez estimar la eficiencia. Eficacia y efectividad de las acciones emprendidas.

1.4. Los modelos administrativos y su incidencia en el control social

Algunas definiciones de modelos que se consideran de relevancia para el estudio, se presentan a continuación:

- Representación simplificada o esquemática de un fenómeno o proyecto con el propósito de facilitar su análisis, el cual incluye sus variables más significativas. También puede significar patrón de comportamiento que simula cosas reales.
- Abstracción teórica de la realidad que permite manejar lo mejor posible, las variables que actúan en determinada situación.
- Sean en términos físicos que permitan representaciones concretas, o en términos matemáticos que requieran expresiones simbólicas y no ambiguas de las relaciones.
- Sistema teórico de relaciones que permite captar el mundo real.

De lo planteado, vale señalar que existen diferentes tipos de modelos que permiten a los administradores realizar una representación más adecuada de cuáles son las causas o soluciones que se necesitan representar en un modelo, entre ellos el modelo descriptivo, modelo económico y el modelo administrativo. Este último viene caracterizado por ser una representación simplificada, simbólica, analógica donde se realiza una proyección de la realidad administrativa presente, pasada o propuesta mediante una combinación de enfoques, métodos o categorías de análisis, convencionalmente aceptados para articular las normas, propósitos, funciones, estructuras, procesos, actividades, patrones de comportamiento y otras variables significativas de una organización o parte de ella.

Así mismo, es importante señalar que la administración cuenta con varios enfoques de cómo se debe administrar, entre los que destacan:

- Enfoque de la Administración Universal o ecléctica (Henry Fayol, Mary Parkers Follet)
- Enfoque de Administración con orientación en la producción (Clásico: Taylor, Fayol y Frederick Winslow; Estructuralista o Burocrático: Max Weber; Neoclásico: Peter Druker; Cuantitativo: Herbert A. Simón y J. Von Newman; Sistemas: Bertalanffy y Daniel Katz).
- Enfoque de la Administración con orientación social (Humanístico: Elton Mayo; Sistema Social: Oliver Sheldon y Chester Barnard; Neo humanismo o Relacionismo: Abraham Maslow, Herzberg, Douglas Mc Gregor, Robert Owen, Elton Mayo)
- Enfoque de la Administración con orientación a la conducta y la toma de decisiones (Teoría de las decisiones: Forter Cyartm Narcgm; Administración por objetivos: Douglas Mc Gregor; Autogestión: Pjuliok y el Enfoque Conductista: Douglas Mc Gregor y Abraham Maslow)

Adicional a lo planteado, destaca el Enfoque de Autogestión, en el que se propone la injerencia activa de los trabajadores, no solo en los procesos productivos, sino también en la toma de decisiones y participación en las utilidades.

En este orden de ideas, según Percatore (2005), la autogestión viene dada en el ámbito político, económico y social en las aspiraciones de la más amplia democratización de la economía, su enfoque busca que los que consumen, producen y distribuyen bienes y servicios sean los que planifiquen, organicen y dirijan las empresas, en otras palabras se orienta a la propiedad colectiva, donde todos los que están dentro de la organización aún y cuando no posean capital pueden participar en la toma de decisiones, a través de asambleas u otras formas democráticas de participación, en otras palabras se busca también la democratización de la administración.

Borja (s/f), define la autogestión como un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad individual o de grupo para identificar intereses o necesidades básicas

que le son propios y que a través de una organización permita defenderlos expresándolos con efectividad en la práctica cotidiana, basándose en una conducción autónoma y en una coordinación con los intereses y acciones de otros grupos.

Tomando en consideración los planteamientos señalados, se podría argumentar que la autogestión es un enfoque de aplicación del proceso de forma colectiva, donde la planificación como punto de partida es participativa y colectiva, por ende la organización y dirección también se ven afectadas por una toma de decisión grupal, en otras palabras representa un modelo administrativo participativo y democrático donde las decisiones unilaterales se minimizan y se ejercita el protagonismo de los actores involucrados bien sea de manera directa e indirecta.

Es importante señalar, que también de los tipos de gestión derivados (operativa y estratégica), según lo señala Ronda G (2003: 14) “uno de los aspectos importante y diferenciador de la gestión estratégica, en comparación con la operativa, es que mientras que esta última era normalmente introvertida, miraba, casi únicamente hacia la empresa, la primera es extrovertida, mira hacia el entorno. Siempre que pensamos estratégicamente pensamos en el entorno (en cómo afectará a la actividad de nuestra empresa). Si el objetivo es lograr que nuestra empresa mejore en el futuro, está claro que se debe adaptar a ese futuro, y cuando pensamos en adaptarnos al futuro, pensamos en ajustar a la empresa a las variables económicas, sociales, tecnológicas, políticas, sectoriales, etc., en definitiva a los aspectos del entorno”. En atención a lo expuesto, resalta que el estudio que se presenta se enmarca en la gestión estratégica y en función de ello, se concibe a la dirección estratégica y sus herramientas como fundamentos de la misma.

La dirección estratégica es aplicable tanto a empresas lucrativas como no lucrativas. Según Ronda G (2003: 19) Es importante, por ejemplo, que todas las organizaciones analicen su entorno, formulen su misión, metas y objetivos, desarrollen e implementen las estrategias adecuadas y que controlen todo el

proceso de dirección; sin embargo, en un sentido más específico, existen diferencias distintivas entre las empresas lucrativas y las no lucrativas, que tienen significativas implicaciones estratégicas.

Adicionalmente a lo anterior, es importante destacar los aportes generados por Cunill Grau, N (2000) en su trabajo: "La responsabilización por el control social", tomado de Responsabilización en la nueva gestión pública latinoamericana, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Banco Interamericano del Desarrollo. Allí se señalan algunas consideraciones a tomar en cuenta en función de lo que la autora identifico como los nudos problemáticos de los modelos orgánicos de control social. Entre las mismas, se señalan las siguientes:

- La circunscripción de roles, tanto como su confusión debilitan el control social: hay que evitar riesgos de exclusión de actores, genera distracción en el cumplimiento de tareas y porque no es posible ejercer control autónomo sobre aquello de lo se forma parte.
- El control social fundamentado en la creación de organismos específicos puede lesionar el tejido social y suscitar problemas de representación: Si se trata de crear órganos específicos no basta con que su conformación sea democrática, asegurando su independencia, sino que es preciso dotar a los órganos de suficiente flexibilidad como para que los ciudadanos individuales y/o voceros de organizaciones sociales puedan constituirse en sujetos directos del control social.
- Existe una relación directa entre el contenido de la contraloría social y sus costos de información u su operatividad, entre otros: Existe mayor cumplimiento en las funciones de control físico que en las de control financiero, lo que pudiera significar que los ciudadanos y ciudadanas que se incorporan al cumplimiento de las funciones propias a la contraloría adolecen de herramientas técnicas que faciliten esta tarea. El contenido

técnico de las atribuciones asignadas a los órganos de control social, es al mismo tiempo, en sí mismo, un inhibidor de su ejercicio.

- Diseño inadecuado de los recursos para forzar la observancia de la Administración, puede operar en contra de la eficacia del control social: referida a la necesaria correlación entre las acciones propias a la formalización de las denuncias y la especificación del tipo de sanción a la que se hace acreedora la administración, donde su aplicación no debe traducirse en la aplicación de altos costos sociales, en lugar de sanciones a los responsables de las infracciones.
- Mientras mayor es el grado de formalización del control social institucionalizado, mayores son las probabilidades de que se acoten sus alcances y contenidos: La formalización de ciertos ámbitos y ciertas atribuciones puede conducir a excluir otros. Se da exclusión de personas (modelos cerrados), pudiendo al mismo tiempo incidir en la burocratización de la práctica fiscalizadora. Por otra parte, la existencia de las sanciones expresas, así como la formalización de la trayectoria de las denuncias y sus destinatarios en el seno del Estado, parece ser una condición necesaria para la eficacia del control social institucionalizado.
- La dependencia absoluta del control social respecto al control estatal, lo torna vulnerable: si el control ejercido por el estado es débil, el control social que depende de la institucionalidad del Estado también lo será. Se plantea entonces hacer un esfuerzo por institucionalizar el control social hacia el desarrollo de las condiciones que son requeridas, para que la ciudadanía (a través de medios institucionalizados o no) pueda constituirse en sujeto de control que eventualmente presione en pos de mejoría del propio control estatal sobre ella.

De lo presentado, se recogen los elementos que constituyen la fundamentación teórica y metodológica del modelo que se propone en este estudio.

1.5. Conclusiones del primer capítulo.

El desarrollo del primer capítulo permitió llegar a las siguientes conclusiones

- El carácter social de la dirección y sus métodos son determinados por el tipo de relaciones de propiedad sobre los medios de producción presentes en el modelo productivo
- Actualmente, la concepción del desarrollo en Venezuela parte de la superación de las concepciones estructuralistas a fin de visibilizar a los sujetos sociales, la historia, sus raíces, su contexto y así fortalecer la economía comunal, para local es fundamental la consolidación de la democracia participativa y protagónica
- Aunado al control desde arriba y desde abajo, en correspondencia con la legislación venezolana se adiciona el control social
- La contraloría social es constructiva
- La contraloría social no debe concebirse como un ejercicio a posterior sobre los resultados, sino que transita desde la planificación, ejecución hasta llegar al seguimiento y la evaluación
- El enfoque de autogestión sostiene el ánimo de democratizar la economía, de manera que los que consumen, producen y distribuyen planifiquen, organicen y dirijan, lo cual redundará en un tipo de participación decisoria, propia de la democratización de la administración.

CAPITULO 2

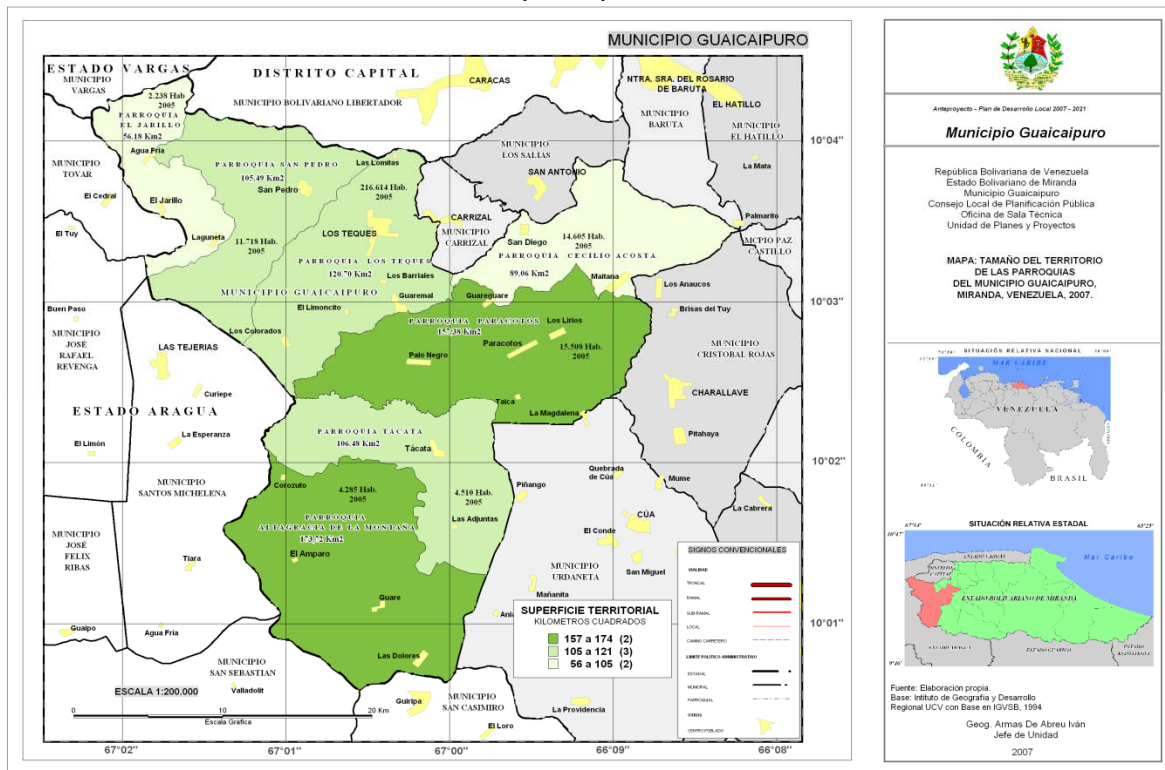
DIAGNOSTICO TERRITORIAL

En este capítulo, tomando en cuenta que el tipo de investigación en el que se enmarca este estudio es de campo, de carácter descriptivo – explicativo, se presenta la caracterización del Municipio Guaicaipuro y el diagnóstico estratégico territorial de la Parroquia San Pedro de los Altos para la gestión social, tomado en primera instancia como producto del análisis documental llevada a cabo, con elementos propios del diagnóstico comunitario (Documento propuesta integral San Pedro), la caracterización de los mecanismos de gestión social coadyuvantes del desarrollo local endógeno ambientalmente sustentable de la Parroquia y las variables con potencialidad socio comunitaria de desarrollo para la precitada gestión, generadas a partir del trabajo de campo, donde se desarrollo la aplicación de entrevistas no estructuradas, el resultado de la construcción colectiva de la Matriz DOFA y la Matriz de impactos cruzados.

2.1. Caracterización del Municipio Guaicaipuro

El Municipio Guaicaipuro, constituye con los dos Municipios Carrizal y Los Salias, la subregión de los Altos Mirandinos del Estado Bolivariano de Miranda. Su localización geográfica se encuentra enmarcada en las siguientes coordenadas: 10° 3' 29" y 10° 26' 39" de latitud norte y 66° 49' 21" y 67° 13' 23" de longitud oeste. Concentrando un total de población de 280.687 habitantes en 661 Km², representando el 9,82% del total de la superficie del estado. Siendo su capital la ciudad de Los Teques, comprende siete (07) parroquias: Los Teques, Altigracia de la Montaña, Paracotos, Tácata, Cecilio Acosta, San Pedro, el Jarillo. Limita al Norte con el distrito Capital, al este, con el Municipio Carrizal, por el sur con el Estado Aragua y al Oeste limita con el estado Aragua y el distrito capital.

MAPA 01. Ubicación espacial del Municipio Guaicaipuro y tamaño del territorio por parroquias



Fuente: Consejo local de planificación Pública. 2007

En cuanto a la distribución territorial y densidad poblacional del Municipio (Ver Anexo N° 06) vale destacar como elemento importante del análisis que el Municipio Guaicaipuro que tiene siete parroquias, seis de ellas son rurales con vocación agrícola: Cecilio Acosta, San Pedro, Tacata, Paracotos, El jarillo y Altigracia de la Montaña, lo que equivale a 563 Km², mientras que solo 98 Km², se concentran en la única parroquia urbana que tiene el Municipio, Los Teques, su ciudad capital. Lo anterior quiere decir que el 85.17% de su territorio es rural con vocación agrícola, como se muestra en el Anexo N° 07

Como puede observarse, los más altos niveles de concentración poblacional se encuentran en la Parroquia los Teques, capital del estado Miranda.

En cuanto a la proyección de la población 2010 – 2035, se estima que de 296.801 habitantes, alcance 393.784 (Ver Anexo N° 08)

Algunos datos demográficos de interés para el presente estudio se presentan a continuación:

Tasa de Natalidad x 1000 nacidos vivos

Población 280.687

Nacidos vivos registrados 4.740

Tasa de Natalidad 16,89

Tasa de mortalidad infantil por 1000 habitantes

N° de defunciones 55

Nacidos vivos registrados 4.740

Tasa de mortalidad 11,60

Tasa de mortalidad general por 1000 habitantes

N° de defunciones 1.182

Tasa de mortalidad 4,21

Tasa de mortalidad materna por 1000 habitantes

Ocurrencia / grupo de edad 35 – 49 = 01

Por los datos territoriales y la densidad poblacional anteriormente señalada, dada la vocación agrícola de su territorio, vale destacar los indicadores referidos a la agroalimentación

Número de explotaciones agrícolas y superficie cultivada

Unidad de Producción Agrícola 2.493

Superficie cultivada (has) 11.089

Superficie Total (has) 28.453

Productores que no declararon superficie

N° de Unidades de Producción 493

N° d productores 458

Productores que declararon superficie

N° de Unidades de Producción 2000

N° de productores 1.987

Superficie cultivada 11.089,20

Superficie total 28.453,18

Por otra parte, de acuerdo al anuario estadístico de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda (2009), la Misión Mercal en el Municipio cuenta con 46 casas de alimentación, 02 centros de acopio, 01 súper mercal, 02 mercal tipo 1, 07 mercal Tipo 2, 60 mercaletos y 05 mercados móviles.

Aunado a lo presentado, vale mencionar que en cuanto a las dimensiones socio políticas del Municipio, destaca a nivel de organizaciones comunitarias la siguiente información

TABLA 01. Organización Comunitaria. Consejos Comunales

Parroquia	Conformados	Eje según distribución del CLPP
Los Teques	16	Casco central
	47	Noreste
	32	Sur
	26	Oeste
San Pedro	26	No aplica
El jarillo	11	No aplica
Tácata	29	No aplica
Paracotos	32	No aplica
Cecilio Acosta	49	No aplica
Altagracia de la Montaña	15	No aplica

Fuente: Sala Técnica del Consejo Local de Planificación del Municipio Guaicaipuro. Febrero 2011.

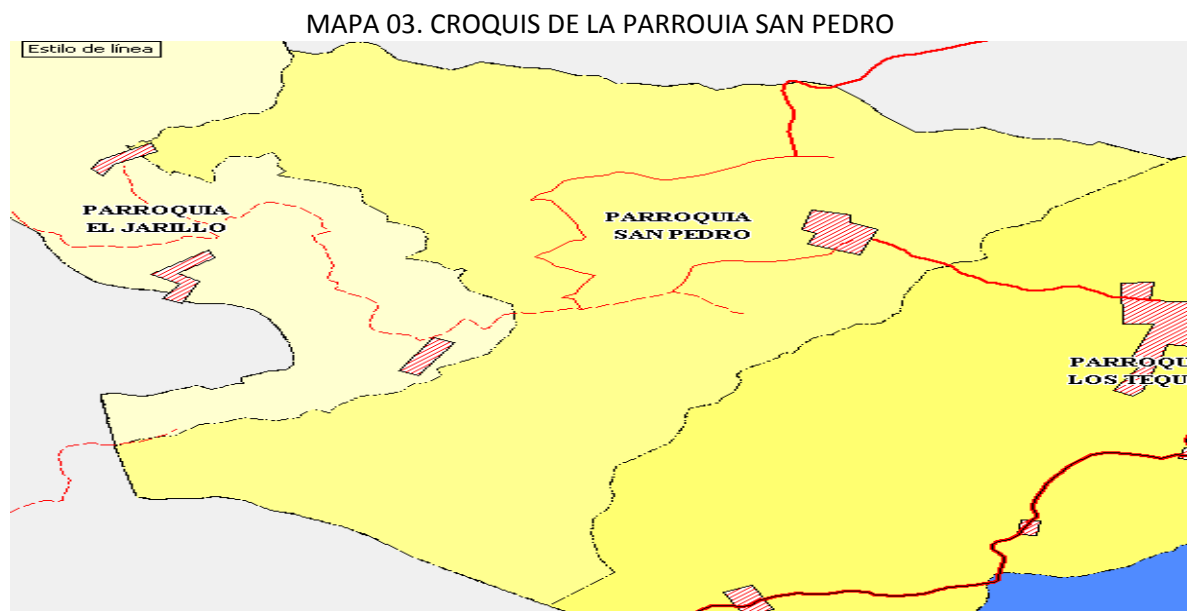
De otros mecanismos de participación y protagonismo destacan los medios comunitarios radiales, cuya presencia se fortalece específicamente en las Parroquias Los Teques, San Pedro, Cecilio Acosta, Paracotos (Ver Anexo 09). En cuanto a los impresos, destacan: Quincenario el tiempo de Miranda, Todo cultura, La mancha, Entérate de, El productor, Diario La Prensa y Diario de Miranda.

Finalmente, cabe señalar que el Municipio Guaicaipuro, denota en su alcance territorial, el ámbito local en el que se circunscribe el Colegio Universitario de Los Teques “Cecilio Acosta” y de allí la necesidad de que como institución de

Educación Universitaria, se generen investigaciones que den respuesta a las necesidades de ámbitos territoriales determinados, y de esta manera contribuir al desarrollo local, aunado a que aún con las particularidades territoriales de este Municipio, con respecto a la distribución territorial y densidad poblacional, no existe ninguna Institución de Educación que promueva en los Altos Mirandinos, y por ende en el Municipio Guaicaipuro el desarrollo local endógeno sustentable, ni siquiera asociado a la soberanía y seguridad alimentaria, aunque su vocación territorial sea agrícola.

2.2. Caracterización sintética de la Parroquia San Pedro de Los Altos.

La Parroquia de San Pedro de los Altos, está ubicada en la Cordillera de la Costa, al oeste del Estado Miranda, en la zona protectora del Valle de Caracas, cercana a la ciudad de Caracas. Está dotada de un espléndido clima de montaña, exuberante paisajes y abundante vegetación, formando parte de la Región Capital al igual que Los Teques, en la jurisdicción Político Administrativa en el Municipio Guaicaipuro, limitando:



Fuente: Consejo Local de Planificación Pública, 2007

- Al norte con el Distrito Federal.
- Al sur con el Estado Aragua y la parroquia Los Teques.

- Al este con los Teques.
- Al oeste con El Jarillo.

San Pedro, -a solo 6 Km de Los Teques y 40 Km de Caracas. (Plaza Venezuela) por la carretera Panamericana- comprende una superficie cercana “a las 12.000 hectáreas aproximadamente, en la cual más del 70 % está comprendido en Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), que establece un límite legal de las actividades que se pueden realizar, conformado por terrenos pendientes que confluyen en la microcuenca del Río San Pedro, el Río Macarao y la Cuenca Alta del Río El Jarillo, es la parroquia donde nace el Río Guaire.” (Documento Propuesta Integral Parroquia San Pedro, pag 10).

De lo expuesto, se dibuja la posibilidad de una economía basada en el aprovechamiento Turístico, recreacional y de esparcimiento para los pobladores de ciudades como Caracas, a la par que fueron surgiendo nuevas valorizaciones de la zona como reserva hídrica, Industrias asociadas a este recurso y la inmigración Portuguesa (años 50) que marcaría a la región con una producción agrícola de Horticultura y Floricultura, que hoy lucha contra la tendencia de uso residencial de los espacios.

Actualmente, a partir de la creación de los consejos comunales, en la Parroquia de San Pedro de los Altos, se han realizado una serie de propuestas vinculadas al fortalecimiento del desarrollo Endógeno Integral de esa Parroquia, como producto de la discusión participativa y organizada a partir de las primeras mesas de trabajo del día 8 de octubre del 2005, con los voceros Comunes de los más de 23 sectores que integran San Pedro, la sistematización realizada por los voceros de las 5 mesas se orientó a las siguientes áreas: salud, educación cultura y deporte, servicios, territorio y finalmente economía y producción.

A continuación se presentan los resultados específicamente en las áreas de servicios, territorio y economía y producción, para lo cual es importante señalar que la dinámica consistió en describir las potencialidades y fortalezas presentes

en la parroquia, acompañado en algunos casos por un breve diagnóstico y establecimiento de propuestas que considerarían permitiría el impulso al desarrollo endógeno integral en un alcance de mediano y largo plazo, en el contexto del nuevo modelo de estado, participativo, protagónico, de justicia y de derecho, equilibrado en la distribución territorial, en el respeto a las decisiones de las comunidades, en el ejercicio de la corresponsabilidad, la solidaridad y el humanismo, para el crecimiento integral del pueblo, que coadyuvarían en definitiva a la construcción del Socialismo del Siglo XXI.

Área de servicios.

Caracterización de recursos disponibles en la Parroquia San Pedro en Servicios.

- Con una vialidad turística que enlaza a San Pedro de Los Altos con Pozo de Rosa, Laguneta de Montaña, El Jarillo, Colonia Tovar-El Junquito, tomando en cuenta que en el Sector de Laguneta de Montaña contamos con un Centro de Acopio que beneficia a todos los agricultores de la Parroquia San Pedro y El Jarillo.
- Vialidades agrícolas casi totalmente colapsadas.
- Con la voluntad, capacidad y organización de las comunidades para recuperar las vialidades agrícolas de la parroquia por cogestión.
- Con tres (3) cooperativas de servicios múltiples.
- Una (1) cooperativa de servicios de mantenimiento integral y recolección de desechos sólidos.
- Una (1) cooperativa de ahorro y crédito.
- Con una (1) Cooperativa de servicio ambiental.
- Con el apoyo de la empresa privada Pepsi-Cola de Venezuela ubicada en San Pedro, el cual ha presentado proyectos turísticos, artesanales y agrícolas.
- Un mercado tipo dos y dos mercados.
- Una casa de Alimentación.

- Una ruta de transporte privada que posee el monopolio actual de la ruta Los Teques-San Pedro, cuenta con 60 unidades y funcionan bajo el modelo capitalista y no prestan buen servicio.
- Dos unidades de Ruta Popular de FUNTRAPEM.
- Tres Jeep que cubren la ruta san pedro-garabato-pozo de rosa.
- Una extensión de la línea los Mirandinos con un vehículo, que hace cuatro (4) viajes diarios a Laguneta de Montaña desde los Teques.
- Una cooperativa de transporte de taxi activa.
- Dos líneas de taxi privadas.
- Una cooperativa de transporte sin carro y sin activarla, la cual cuenta con diez cooperativistas.
- Dos puestos de guardaparques.
- Un cementerio con capacidad colapsada hace quince años.
- Sistema de recolección de agua servidas deficientes e incompleto.
- Red de aguas blancas deterioradas y deficiencias en el tratamiento de las mismas.
- Sistema de recolección de desechos sólidos altamente deficiente.

Requerimientos de Soluciones inmediatas:

Vialidad

- Asfaltado de las vías principales de los sectores que conforman la Parroquia.
- Revisión estructural de todos los puentes de la Parroquia San Pedro.
- Construcción de defensas en las zonas más mayor riesgo de la parroquia.
- Recuperación de las vías agrícolas de la Parroquia por cogestión
- Recuperación de los sistemas de drenaje de aguas de lluvias (cunetas, brocales, alcantarillados y torrenteras).
- Señalización de las vías de los siguientes sectores
- Señalización Turística y Agrícola desde la bajada de El Tambor hasta El Jarillo.

- Construcción de Aceras (donde sea posible), Paradas de Autobuses e instalación de mobiliario Urbano.
- Construcción de puente y vía de acceso alterna hacia San Pedro de aprox 200 mts. en el área del Terminal
- Concesión para la construcción de una estación de servicios de gasolina en el sector Andrés Bello.(Terrenos aledaños al Matadero Industrial)

Electricidad.

- Instalación de alumbrado público de las vías
- Acometida eléctrica para los sectores: Jesús María Ramos, San Rafael, Quebrada Seca y otros sectores de San Pedro.

Aguas servidas.

- Construcción de la red de colectores principales y secundarios de aguas servidas
- Intervención de las autoridades competentes de la Gobernación y el MARN a la planta de tratamiento de la Urbanización Villa Trinidad, para la búsqueda de soluciones.

Agua potable

- Mejoramiento y mantenimiento de las tomas y sedimentadores del sistema de aducción de agua potable (Agua Fría – Cañaote)
- Sustitución de la red de distribución de agua potable en el Casco Central de San Pedro.

Manejo de desechos sólidos.

- Aprobación de recursos para la dotación de equipos, maquinaria y unidades de recolección para los desechos sólidos que puedan ser transferidas a la Cooperativa de Mantenimiento Integral, Manejo y Reciclaje de Desechos Sólidos de la parroquia. Vale destacar que la Parroquia San Pedro, es la única que cuenta en correspondencia con sus niveles de organización social con la transferencia de este servicio público en el Municipio Guaicaipuro.

Cementerio.

- Adquisición de nuevos terrenos para la construcción de otro cementerio (el actual está colapsado desde hace 15 años). Se propone para esto un área del sector La Culebra.
- Construcción de nichos que permitan la reorganización interna del cementerio actual.

Transporte público.

- Dotación de unidades de transporte público a las cooperativas de transporte existentes.
- Colocación de nuevas paradas, respeto y señalización de las mismas.
- Respeto para los estudiantes y su pago con ticket estudiantil.
- Incrementar el número de unidades de servicio de transporte popular a cinco (5), hacia los sectores de difícil acceso.
- Ampliación de la Ruta del Metrobús hasta San Pedro de los Altos.

Seguridad:

- Patrullaje permanente diurno y nocturno en los distintos sectores de la Parroquia San Pedro, como medida de prevención. Aumento de unidades y funcionarios policiales de los dos (2) cuerpos. Activación de los módulos policiales de la Parroquia ubicados en el Sector Aquiles Nazoa, el Terminal y Prefectura. Trabajo mancomunado entre la Policía y Comunidad para la búsqueda de soluciones a las problemáticas que se presenten en la Parroquia.
- Creación de la policía ambiental montada para la vigilancia del Parque Nacional Macarao, y las zonas de interés turístico patrimonial.

En cuanto al **área territorial**, la comunidad expone que la situación actual de sus recursos disponibles, es la siguiente:

La Parroquia San Pedro, cuenta con un territorio cercano a las 12.000 hectáreas aproximadamente, en la cual más del 70 % está comprendido en ABRAE, que establece un límite legal de las actividades que se pueden realizar, conformado por terrenos pendientes que confluyen en la microcuenca del Río San Pedro, el Río Macarao y la Cuenca Alta del Río El Jarillo, es la parroquia donde nace el Río Guaire.

Los aspectos legales que orientan y limitan las actividades en esta área son las siguientes:

- Decreto Presidencial Medina Angarita de 1943, en el cual las cuencas hidrográficas del Río Macarao, San Pedro y Jarillo pasan al Instituto Nacional de Obras Sanitarias.
- Decreto de creación del Parque nacional Macarao, del 05 de diciembre de 1973, que afectan 7.000 hectáreas de la Parroquia San Pedro
- Decreto de creación de zona protectora del Área Metropolitana de Caracas de 1972, que afecta a un porcentaje significativo de la Parroquia San Pedro.
- Decreto 515 creación de la zona protectora de los Teques que afecta también un porcentaje importante de la Parroquia San Pedro.
- Plan rector Panamericana - Los Teques. MINDUR 1983, que califica la Parroquia San Pedro como área de expansión urbana de la ciudad de los Teques y Caracas.
- Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL), Los Teques-San Pedro de 1998, de la Alcaldía de Guaicaipuro, mantiene la zonificación de San Pedro como área de expansión de la Ciudad de Los Teques (Visión desarrollista que no contempla el Desarrollo Endógeno).
- Acuerdo numero 14 (catorce) del 24-08-2002, aprobado por la cámara Municipal del Municipio Guaicaipuro, donde se acuerda la paralización de todo desarrollo urbanístico multifamiliar, hasta tanto no se revise y se

evalúe las capacidades de suministros de los diferentes servicios y los estudios de impacto ambiental.

Debilidades de la parroquia:

- Necesidad de la conformación de Comités de Tierra.

La propuesta principal de solución al área territorial es el diseño del Plan de Desarrollo Integral de la Parroquia San Pedro.

En materia de Planificación Urbana:

- Control del desarrollo y expansión urbanística que se viene generando hacia la parroquia.
- Revisión de la problemática de la titularidad de la tierra (Ventorrillo, Andrés Bello, El Placer, El Centinela, el Calvario, San Rafael, Jesús María Ramos, Garabato).
- Requerimiento de espacios para uso deportivo.
- Rescate de Áreas Históricas incluyendo viviendas antiguas, a través de las cooperativas de servicios múltiples.
- Recuperación de caseríos, barrios y zonas degradadas especialmente en las vías que conducen a la población de San Pedro.
- Unificación de criterios en el diseño del Ambiente Urbano y los aspectos arquitectónicos a desarrollarse para las comunidades donde se utilicen en lo posible materiales nobles o adecuados a las propuestas que se realicen.

En cuanto a la **economía y productividad**, la comunidad expone que la situación actual de sus recursos disponibles, es la siguiente:

- El treinta 30% de la producción hortícola que se consume en la zona Central del País, proviene de la Parroquia de San Pedro.
- Conforman unos de los mayores centros de producción de flores del país en los actuales momentos.

- Poseen cuatro (4) embotelladoras de agua mineral que se distribuye en todo el territorio nacional e Islas del Caribe.
- Existe un matadero industrial y seis granjas de pollo.
- Cuentan con la primera y más antigua producción hidropónica del país.
- Cuentan con una zona industrial y algunas industrias dentro de la zona residencial urbana.
- Cuentan con un Centro de Acopio ubicado en Laguneta de la Montaña, administrado por Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Miranda.
- Cuentan con la ruta histórica patrimonial de más de 300 años de usos que sirvió de paso entre los valles de Aragua y la capital de la republica.
- Mas de 200 a 300 hectáreas de cultivos de café para recuperar.
- Un río que atraviesa a la población y ofrece su potencial paisajístico y recreacional a los visitantes.
- Cuentan con 4 centros de convivencia y alojamiento para actividades de formación y retiro espiritual.
- Cuentan con el proyecto de ruta turística San Pedro el Jarillo.
- Disponen de yacimientos arqueológicos precolombinos, para promover su estudio, conservación y aprovechamiento turístico.
- Disponen de las ruinas históricas patrimoniales de la colonia: El tapial o las mostazas para su estudio, conservación y aprovechamiento Turístico y los túneles de la Guerrilla en los años 60 en el sector Garabato.
- Cuentan con 110 hectáreas para la creación del primer núcleo de desarrollo endógeno del Municipio Guaicaipuro, en el sector las Guamas.

De la caracterización del área económica – productiva, se generó un breve diagnóstico de la situación del área Económico-Productiva en la parroquia: la comunidad comenzó identificando una serie de problemas que afronta la población de la Parroquia en este aspecto. Del intercambio de opiniones entre los integrantes de la Mesa, surgió la siguiente lista de problemas: Desempleo, pobreza extrema y pobreza crítica, malas condiciones laborales, baja capacitación para el trabajo, insuficiente aplicación de las políticas dirigidas al sector,

inadecuada orientación de algunas políticas con referencia a nuestra realidad, elevado costo de los alimentos básicos, uso indiscriminado de insumos tóxicos, patrón de uso inadecuado de insumos agrícolas y de tecnologías

Bajo aprovechamiento del potencial agroecológico, turístico y de recursos naturales

Presión del uso residencial sobre tierras de vocación agrícola y áreas de administración especial – ABRAE, poca disponibilidad de tierras para nuevos desarrollos agrícolas.

Tomando en cuenta, lo presentado por la comunidad, de manera colectiva, lograron definir la Propuesta Integral para el Futuro de la Parroquia San Pedro en productividad, dicho plan según lo establecieron en mesas de trabajo, debe estar conformado por los siguientes componentes:

- 1) Plan de Formación y Capacitación para el desarrollo endógeno de la Parroquia San Pedro. Este Plan debería abarcar las siguientes Áreas: TURISTICA – AGRICOLA – AMBIENTAL. Los beneficiarios directos serán: Jóvenes – Desempleados – Productores Agrícolas.
- 2) Plan de Desarrollo Agrícola Sustentable y Sostenible. Este comprende las siguientes áreas: Uso y tenencia de la tierra, capacitación específica, financiamiento diferenciado, organización de productores, investigación y promoción, infraestructura, vialidad y servicios
- 3) Plan de Desarrollo del potencial turístico de la Parroquia San Pedro. Este comprende las siguientes áreas: Rescate del acervo patrimonial, histórico y cultural, desarrollo de infraestructura adecuada

Financiamiento de iniciativas de alojamiento, producción artesanal, gastronómica, entre otras, formación y capacitación

- 4) Plan de manejo y administración ambiental de la Parroquia San Pedro. Divulgación, vigilancia y control de las ABRAE, rescate, mejoramiento y defensa ambiental de la Parroquia, formación y capacitación, prevención y

control de incendios forestales, reforestación productiva y con especies autóctonas, manejo y reciclaje de desechos sólidos, saneamiento del agua, saneamiento y recuperación integral de la micro cuenca del Río San Pedro.

2.3. Caracterización de los mecanismos de gestión socio participativa y protagónica de San Pedro de Los Altos

Adicionalmente a lo presentado, es importante señalar los datos específicos que se refieren a la organización socio comunitaria de la Parroquia. Los mismos fueron obtenidos a través de entrevistas no estructuradas guiadas por pautas. Según Sabino (1992:118) “la entrevista se concibe como forma específica de interacción social que tiene por objetivo recolectar datos para una investigación (...) se recurre a informantes claves que puedan ser expertos sobre el tema en estudio, líderes formales o informales, personalidades destacadas o cualquier persona que en general posea informaciones de particular interés para la indagación”.

Estas entrevistas fueron realizadas a miembros de la Junta Parroquial de San Pedro de Los Altos. A dicha instancia al momento de realizar la entrevista todavía se les atribuían competencias de vital importancia para esta investigación en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, las cuales se especifican a continuación:

Art 30. Las parroquias y las otras entidades locales dentro del territorio municipal son demarcaciones creadas con el objeto de desconcentrar la gestión municipal, promover la participación ciudadana y una mejor prestación de los servicios públicos.

Art 35. (...) La parroquia será gestionada por una junta parroquial (...) todos electos democráticamente por los vecinos de conformidad con la legislación electoral.

Adicional a lo planteado, vale señalar que entre las facultades expresas de la parroquia se encuentran servir como centro de información, producción y promoción de los procesos participativos para la identificación de prioridades, promover los principios de corresponsabilidad, protagonismo y participación

ciudadana en la gestión pública y promover procesos comunitarios de contraloría social.

Tomando en cuenta lo expuesto, se destaca que la parroquia San Pedro es la única parroquia del Municipio Guaicaipuro que en todos sus centros poblados, cuenta con la conformación de los consejos comunales en cada uno a excepción de la comunidad la Culebra que está en proceso de conformación.

Para su organización territorial, la Parroquia se concentro en cinco ejes, integrados de la siguiente manera

Tabla N° 02
Distribución territorial por eje

Eje	Denominación del centro poblado
1	Pozo de Rosas, Las lajas, La lucereña, Cordillera Azul, La Mostaza, Terepaima, El Trapiche, Las llanadas, La troja, La navera
2	Casco central, Ventorrillo, El Calvario, Centinela
3	El Placer, Jesús María Ramos, La Esperanza, San Rafael
4	Portalón, El topo, Andrés Bello, Las delicias
5	El Cumbito, Rio Arriba, Garabato, la florida, villa trinidad

Fuente: Elaboración propia, según datos de la Junta Parroquial. Enero 2011

San Pedro cuenta con una mancomunidad de consejos comunales, organización previa a la conformación de comunas y la que ha permitido desde el año 2005 hasta la fecha asumir de manera responsable y exitosa el proceso de transferencia de competencias, fundamentalmente las vinculadas al área de

servicios públicos. En este sentido, cabe señalar que la Parroquia San Pedro de Los altos fue pionera en lo que se refiere a la administración del servicio de barrido, recolección y disposición final de residuos y desechos sólidos en el municipio Guaicaipuro, para lo cual en su oportunidad fue importante la reforma a la respectiva ordenanza (ordenamiento jurídico de los municipios) a fin de garantizar que adicional a la participación de empresas privadas en la prestación del servicio, también pudieran participar los consejos comunales. De esta forma en esta parroquia se constituyo la experiencia piloto, para lograr progresivamente la transferencia a otras comunidades de otras Parroquias. Sin embargo, vale mencionar que hasta la fecha solo la Parroquia San Pedro es la que tiene el servicio totalmente transferido.

Como se mencionó anteriormente, esta mancomunidad ha constituido el germen para la conformación de la comuna, como entidad local donde los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del poder popular, ejercen el pleno derecho a la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante formas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del Estado democrático y social, de derecho y de justicia.

De acuerdo al marco constitucional, los medios de participación ejercitados en la Parroquia son:

- En lo político: Elección de cargos públicos, elección de vocerías ante las organizaciones de base y a su vez a los organismos de agregación socio política, Asambleas de ciudadanos y ciudadanas.
- En lo social y económico: conformación de mesas técnicas de trabajo, jornadas de diagnósticos participativos, instancias de atención ciudadana, autogestión, cogestión, cooperativas.

Al mismo tiempo, vale mencionar que los medios que no se evidencio que estaban en ejercicio son:

- En lo político: referéndum (en sus diferentes modalidades), consulta popular, revocatoria de mandatos para las vocerías de organizaciones de base, cabildos abiertos e iniciativa legislativa.
- En lo social y económico: Formas organizativas contempladas en la nueva Ley Orgánica del sistema económico comunal.

2.4. Potencial socio comunitario de la Parroquia San Pedro

Según lo señalado por Ronda G (2003: 21) como el entorno de las organizaciones no lucrativas se torna incesantemente dinámico “la dirección estratégica se convierte cada vez más importante y necesaria para éstas. Las mismas herramientas y técnicas se pueden emplear para diagnosticar tanto a uno, como a otro tipo de empresa; no obstante, en el caso de las organizaciones no lucrativas las combinaciones o posición estratégica tiene otro significado, por ejemplo, una organización lucrativa con una posición de fortalezas y oportunidades debe proponerse estrategias intensivas, de crecimiento, etc. Sin embargo, una organización no lucrativa, con esa misma posición, como no tiene negocios, entonces debe proceder de otra forma. Para este tipo de organizaciones la combinación de fortalezas con oportunidades se denomina potencialidades, dicha posición señala evidentemente las más prometedoras líneas de acción para la organización. Por el contrario, la posición determinada por la combinación de las debilidades y amenazas se denomina limitaciones, lo cual coloca una seria advertencia a la organización, mientras que la posición derivada de la combinación de las amenazas con las fortalezas se denomina riesgos. La posición determinada por la combinación de los factores debilidades y oportunidades se denomina desafíos; estas últimas combinaciones exigirán probablemente de una cuidadosa consideración a la hora de marcar el rumbo que la organización deberá asumir hacia el futuro deseable.

A continuación se precisan algunas definiciones importantes a considerar en la metodología implementada, las cuales se orientaron en función de la dimensión social, específicamente a la participación socio comunitaria protagónica.

Oportunidades: son fuerzas externas a la propia organización (es decir, no controlables), que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos. No siempre son fáciles de distinguir y, por lo tanto, de aprovechar.

Amenazas: son fuerzas externas a la propia organización (y por tanto, no controlables también), que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de esas mismas metas y objetivos trazados.

Fortalezas: llamadas también puntos fuertes, son fuerzas internas propias de la organización que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos. Se refiere a las capacidades y habilidades de una organización, territorio y localidad, que le dan una mejor posición en relación con su entorno.

Debilidades: llamados puntos débiles, son factores internos, que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos y limitar el impacto social y ambiental deseado.

Partiendo de los factores internos y externos, descritos anteriormente se procedió a realizar el análisis de los mismos.

1. Se procedió al llenado de la matriz a partir de la lluvia de ideas proporcionada en discusión con los miembros de la Junta Parroquial

2. Las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se analizan (seis de cada una), son las que se enmarcarán en los cuadrantes previstos en las matriz DAFO.

Plasmada en la matriz la selección, cada participante realiza los cruzamientos correspondientes a partir de las siguientes preguntas:

- Esta fortaleza me permite aprovechar esta oportunidad?
- Esta fortaleza me permite atenuar esta amenaza?
- Esta debilidad me impide aprovechar esta oportunidad?
- Esta debilidad me hace más vulnerable ante esta amenaza?
- Los valores asignados serán: (4) muy fuerte, (3) fuerte, (2) normal, (1) débil, (0) nulo

- Sobre la base de la sumatoria y ponderación de los resultados individuales se procederá a construir la Matriz DAFO general de la organización y realizar el análisis.

A continuación se presentan los resultados de dicho procedimiento. En primer lugar se procedió a identificar seis (06) fortalezas en la dimensión social, específicamente a la participación socio comunitaria protagónica.

Tabla N° 03. Identificación de Fortalezas

Fortalezas	Denominación
F1	Experiencias autogestionarias en el sector agro productivo
F2	Experiencia de transferencia de servicios públicos al poder popular (aseo domiciliario)
F3	Constitución de consejos comunales en todas las comunidades de la Parroquia (exceptuando la culebra que está en proceso de conformación)
F4	Existencia de la mancomunidad
F5	Comuna en proceso de construcción
F6	Existencia de medios comunitarios

Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011

Posteriormente, se procedió a identificar las debilidades vinculadas a esta dimensión, dando como resultado las especificaciones que se presentan:

Tabla N° 04. Identificación de debilidades

Debilidades	Denominación
D1	Formación sociopolítica insuficiente
D2	Voceros de un consejo comunal que no están de acuerdo en integrar la comuna de San Pedro (fragmentación del territorio)
D3	Participación popular insuficiente en las asambleas de ciudadanos y ciudadanas
D4	Participación popular insuficiente cuando se conforman las mesas de trabajo
D5	Ausencia del ejercicio de algunos medios de participación
D6	Seguimiento y control social insuficiente aplicado a las políticas públicas y proyectos que van en correspondencia con el desarrollo endógeno

Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011

Seguidamente se identificaron las oportunidades.

Tabla N° 05. Identificación de oportunidades

Oportunidades	Denominación
O1	Marco jurídico recientemente aprobado (Leyes del Poder Popular)
O2	Lanzamiento de la Misión Agro Venezuela
O3	Acompañamiento formativo y técnico de parte de los entes de gobierno nacional
O4	Políticas de financiamiento de parte de los entes de gobierno nacional
O5	Políticas de financiamiento de parte de los entes de gobierno local
O6	Consejo Local de Planificación Pública legalmente constituido

Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011

Finalmente, se identificaron las amenazas como aquellos elementos externos que entorpecen o perjudican, potenciando la vulnerabilidad.

Tabla N° 06. Identificación de Amenazas

Amenazas	Denominación
A1	Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del estado Miranda en desconocimiento de las propuestas organizativas de la Parroquia
A2	Desánimo generado por la gestión del gobierno local
A3	Ausencia de financiamiento a proyectos socio productivos de parte del gobierno regional
A4	Financiamiento insuficiente a proyectos socio productivos de parte del gobierno local
A5	Plan de Desarrollo Urbano Local desactualizado y con enfoque desarrollista
A6	Intervención de actores político – partidistas que adversan al poder popular

Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011

A continuación se procedió a realizar la Matriz de impactos cruzados en la que se evaluó por cuadrantes cuales son las fortalezas que más aportan al desempeño, las debilidades que más obstaculizan, las oportunidades que más pueden ser aprovechadas y las amenazas que más podrían repercutir negativamente.

Se realiza una evaluación cruzada de las variables, para identificar el impacto de unas sobre otras, o sea en qué medida cada una de las fortalezas permite aprovechar las oportunidades del entorno y reducir el efecto de las amenazas, y en qué medida las debilidades impiden aprovechar las oportunidades y potenciar las amenazas.

Como se mencionó anteriormente, se asignaron valores a dicha relación.

Tabla N° 07. Matriz de Impactos cruzados

		OPORTUNIDADES						AMENAZAS					
		O1	O2	O3	O4	O5	O6	A1	A2	A3	A4	A5	A6
FORTALEZAS	F1	4	4	4	4	4	2	2	2	1	1	2	2
	F2	4	2	3	4	4	2	2	3	2	2	1	2
	F3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4
	F4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2
	F5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	F6	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	2	4
DEBILIDADES	D1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	D2	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3
	D3	4	4	4	4	4	2	4	4	3	3	3	4
	D4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	3	3	4
	D5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	D6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011

Del cruce en la matriz que precede, se logra presentar el siguiente análisis:

- ¿En qué medida la fortaleza permite aprovechar la oportunidad? Maxi maxi

En el cruce de las fortalezas con las oportunidades, se evidencia que las fortalezas denominadas F3 y F5, son las que recogen la concentración de los más altos valores. Lo que equivale a decir que tanto la constitución de consejos comunales en todas las comunidades de la Parroquia (exceptuando la culebra que

está en proceso de conformación), como la Comuna de San Pedro, que está en proceso de construcción, permite aprovechar el despliegue de oportunidades enunciadas en la tabla N° 11.

- ¿En qué medida la fortaleza permite disminuir el efecto de la amenaza? Maxi mini.

Al mismo tiempo, las fortalezas que coadyuvan a disminuir el efecto de las amenazas planteadas, son la F3 y F5, esta última recogiendo la más alta concentración de puntos de acuerdo a los valores establecidos. De manera tal, que a través del fortalecimiento de las instancias de participación protagónica mermarían de manera significativa aquellos factores externos adversos.

- En qué medida la debilidad no permite aprovechar la oportunidad? Mini maxi

En cuanto a las debilidades, vale mencionar que se presentaron tres debilidades con un total de 24 puntos (la más alta), estas son D1, D5 y D6 (formación socio política insuficiente, ausencia del ejercicio de algunos medios de participación y seguimiento y control insuficiente a las políticas públicas y proyectos que van en correspondencia con el desarrollo endógeno). Esta situación viene a corroborar algunos planteamientos ya esbozados en esta investigación, cuando se plantea que se adolece de fundamentación teórica y metodológica que permita instrumentalizar el poder popular y así lograr posesionarse de todos los elementos que enriquecen la nueva legislación.

- En qué medida la debilidad potencia el efecto de la amenaza? Mini mini

De igual manera, las precitadas debilidades son las que en mayor medida potencian el efecto de las amenazas. Lo anterior evidencia la necesidad de considerar estos elementos en la configuración del modelo que se presenta.

Aunado a lo expuesto, si se toma en consideración lo expuesto por Ronda G (2003: 21) y la presentación de las combinaciones posibles, se destaca lo siguiente:

- Fortaleza con Oportunidad = Potencialidad
- Debilidad con Amenaza = Limitación
- Fortaleza con Amenaza = Riesgo
- Debilidad con Oportunidad = Desafíos

En este orden de ideas, del cruce presentado se deriva lo siguiente:

Tabla N° 08. Identificación de potencialidades, limitaciones, riesgos y desafíos en la dimensión de participación socio comunitaria de la Parroquia San Pedro

	POTENCIALIDAD	LIMITACION	RIESGO	DESAFIO
DIMENSION PARTICIPACION SOCIO COMUNITARIA PROTAGONICA	(24) Constitución de consejos comunales en todas las comunidades (exceptuando la culebra que está en proceso de conformación)	(24) Formación sociopolítica insuficiente.	Al no estar constituidos todos los consejos comunales y además que todos estén de acuerdo se corre el riesgo de no conformar la comuna	Proporcionar formación socio política
	(24) Comuna en proceso de construcción	(24) Ausencia del ejercicio de algunos medios de participación		Implementación y ejercicio de todos los medios de participación
	(22) Experiencias autogestionarias en el sector agro productivo	(24) Seguimiento y control social insuficiente aplicado a las políticas públicas y proyectos que van en correspondencia con el desarrollo endógeno		Optimizar los mecanismos de gestión para el seguimiento y control de las políticas públicas, planes y proyectos

Fuente: Elaboración propia. Mayo 2011.

2.5. Conclusiones del segundo capítulo:

Lo anterior expuesto sugiere la necesidad de instrumentar en correspondencia con el nuevo marco jurídico de la República Bolivariana de Venezuela, con el proceso constituyente que se inició en 1999 el principio y eje transversal de la participación protagónica popular, para que los sujetos sociales y en este caso particular los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la Parroquia San Pedro de los Altos del Municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda, no vean sus esfuerzos colectivos mermados o aislados a causa de una estructura social excluyente ni por los costos sociales y políticos de gestiones gubernamentales que en oportunidades desconocen el mandato popular. En este sentido, se requiere que las comunidades, organizaciones de base, trabajadores y trabajadoras, consejos comunales, comunas, ciudadanos y ciudadanas en general progresivamente avancen hacia la consolidación el Estado comunal y de esta manera ir desestructurando el viejo Estado Burgués. En este orden de ideas, el control social no solo debe ser asumido como un mandato de la Constitución vigente, sino que además debe consustanciarse con asumir una manifestación concreta de soberanía y participación real en el ejercicio del poder, no solamente para el poder público, sino también para las instancias del Poder Popular.

La parroquia de San Pedro de los Altos, si bien es cierto que cuenta con unas potencialidades con las que lastimosamente no se cuenta en otras Parroquias de este Municipio, también requiere de herramientas que coadyuven a la consolidación de las mismas. Al mismo tiempo que requiere estar conscientes de los riesgos que se corren en caso de no asumir los desafíos que se le presentan.

En respuesta a estos planteamientos se presenta un modelo de gestión social para la organización de la participación y protagonismo de los actores locales en el control social de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local, en el compromiso ético y político con las necesidades sociales e históricas de transformación.

CAPITULO 3

Modelo de gestión social para la organización de la participación y protagonismo de los actores locales en el control social de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local

En el presente capítulo se exponen los elementos inherentes al diseño del modelo de gestión enmarcado en el proyecto factible, el cual según UPEL (2011: 21) “consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales (...) debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades”. En este orden de ideas, el modelo que se presenta se fundamenta en ambas y está orientado a propiciar la participación protagónica popular para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local endógeno ambientalmente sustentable en la Parroquia San Pedro de los Altos del Municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda en el marco del Plan de Desarrollo Económico y social de la Nación 2007 – 2013.

Posteriormente se presentará la validación con expertos y finalmente las conclusiones del capítulo.

3.1. Fundamentos del modelo de gestión social.

3.1.1. Principios

Uno de los principios en cuanto al ordenamiento jurídico vigente que toma el modelo, sin duda lo representa la democracia participativa y protagónica y la posterior comprensión de cómo está constituido el Sistema Nacional de Planificación Pública, en el cual se consideran distintas instancias de participación popular, como se muestra gráficamente en el Anexo N° 10

Es importante hacer mención a que la célula del sistema (Consejo Comunal) contempla en su estructura la Unidad de Contraloría social.

Adicional a lo planteado, el modelo toma el Sistema de Agregación Comunal (Ver Anexo N° 11) como espacios de articulación en el ejercicio del autogobierno, que fortalece la capacidad de acción sobre aspectos territoriales, políticos, económico, sociales, culturales, ecológicos, de seguridad y defensa de la soberanía nacional. Cabe señalar que entre los tipos de agregación comunal se encuentran: los consejos comunales, la comuna, la ciudad comunal, la federación comunal y la confederación comunal. Lo anterior tomando en cuenta que de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del sistema económico comunal, las organizaciones socio productivas, deben tener su unidad de contraloría social y se establece en el artículo 30, numeral 4 “Cuando las observaciones y recomendaciones de la unidad de contraloría social, no sean tomadas en cuenta por las demás unidades de la organización, las mismas serán elevadas a la instancia de agregación comunal a la que corresponda.

En el anexo señalado se señala el ciclo de vida comunal, todas las figuras marcadas en verde tienen correspondencia directa con el ámbito de la contraloría social. Las organizaciones socioproductivas contempladas en la Ley Orgánica del sistema económico comunal cuentan con una unidad de contraloría social, la Comuna cuenta con el consejo de contraloría comunal el cual está integrado por los voceros de todas las unidades de contraloría social de los consejos comunales y el banco de la comuna cuenta con un comité de seguimiento y control.

Otro de los principios a considerar se corresponde con los ámbitos de actuación de las instancias de poder popular, las cuales se presentan a continuación.

Fig. 02. Ámbitos de actuación del poder popular



Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011

En este orden de ideas, cabe señalar que el ámbito de la contraloría social, se define como un ámbito de actuación del poder popular para ejercer vigilancia, supervisión y acompañamiento y control sobre la gestión del poder público, las instancias del poder popular y el sector privado, Al mismo tiempo, se contempla que en el ámbito de la economía comunal, uno de los elementos fundamentales se centra en la reinversión social del excedente, aspecto que se reflejará también en el modelo.

En lo teórico, se fundamenta en los principios generales de la ciencia de dirección en las condiciones de la sociedad socialista, como ideas rectoras y orientaciones que guían la acción, tienen según lo afirma Borrego como antecedente fundamental los aportes científicos elaborados por Lenin, entre los que se encuentran: El centralismo democrático, la objetividad, la subordinación de los intereses individuales a los colectivos, el control desde arriba y desde abajo, el estímulo, la unidad de objetivos entre el partido, la administración y los sindicatos.

En el modelo se hace particular énfasis en el principio del control desde arriba y desde abajo. Adicionando que además del control asumido desde el ápice

(organización socio productiva a través de la unidad de administración) y por los mismos trabajadores (desde abajo por los productores y productoras), se hace indispensable el control social generado fuera de ella, con la suficiente autonomía e independencia para poder formular la evaluación de los resultados. Esta a su vez puede ser ejercitado de manera individual, colectiva y orgánicamente, esto a su vez permitirá diseñar las metas, objetivos y métodos en función de intereses sociales, asegurando al mismo tiempo los niveles de desempeño con los objetivos de planificación, determinando desviaciones y tomando medidas oportunas.

Al mismo tiempo, se hace las consideraciones pertinentes en cuanto al modelo autogestionario, ya señaladas en el marco teórico referencial. Por otra parte, es importante señalar que si bien es cierto que de acuerdo al ordenamiento legal vigente, son personas específicas las que conforman la instancia, el modelo no debe ser cerrado, es decir debe contemplar la posibilidad para que además de incluir cierto tipo de actores colectivos, incluya también a actores individuales. Es decir, no es suficiente con que su conformación sea democrática, asegurando su independencia del Estado, sino que es preciso dotar a los órganos de suficiente flexibilidad como para que ciudadanos individuales y/o voceros de organizaciones sociales de cualquier tipo, puedan constituirse en sujetos protagónicos del control social.

3.1.2. Exigencias

El modelo exige que en el territorio que vaya a implementarse exista una dinámica social participativa y protagónica que deje ver los esfuerzos de este ejercicio en torno a la inclusión socio política.

En este sentido, se requiere

- Consejos comunales debidamente conformados y que ya hayan pasado por la adecuación correspondiente, tal cual lo exige la normativa legal vigente.
- Experiencia en procesos autogestionarios en el sector agro productivo, tomando en cuenta que el modelo que se presenta está orientado a la organización de la

participación y protagonismo de los actores locales en el control social de las acciones para el fomento del desarrollo económico en su contribución al desarrollo local.

- Ejercicio en algunos de los medios de participación y protagonismo planteados en la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela.

- Avances significativos en el proceso de construcción de la comuna.

- Posibilidad de parte de los ciudadanos y ciudadanas de asumir tareas que puedan tener cierta rigurosidad técnica, para lo cual debe garantizarse un proceso formativo y que de esta forma la experticia no se convierte en un inhibidor del ejercicio de la contraloría social.

- Formalización de la trayectoria de denuncias y de sus destinatarios en el seno del estado, a fin de coadyuvar en la eficacia del control social.

- Acceso a la información precisa, oportuna, objetiva y completa centrada en los puntos estratégicos.

- Deben estar identificadas las áreas fundamentales del desempeño (Áreas de Resultados)

- El ejercicio de la contraloría social demanda un abordaje integral que involucre todo el ciclo de políticas ((formulación, ejecución y seguimiento) ya que no se agota con la rendición de cuentas. De hecho, el ver la contraloría social solamente de esta forma la reduce a un sesgo económico financiero y la puede vaciar de contenido político.

- Reconocimiento de la autonomía que deben mantener los sujetos sociales respecto a lo que se controla, este rasgo es el que posibilita que el ejercicio del control social no esté condicionado a un ente que lo interpele a causa de la implementación de algún tipo de acción que se presente en el modelo, de manera tal que no se pueda generar un eventual uso clientelar a la estructura de participación, lo cual progresivamente irá lesionando la legitimidad de la instancia.

3.2. Representación gráfica del Modelo

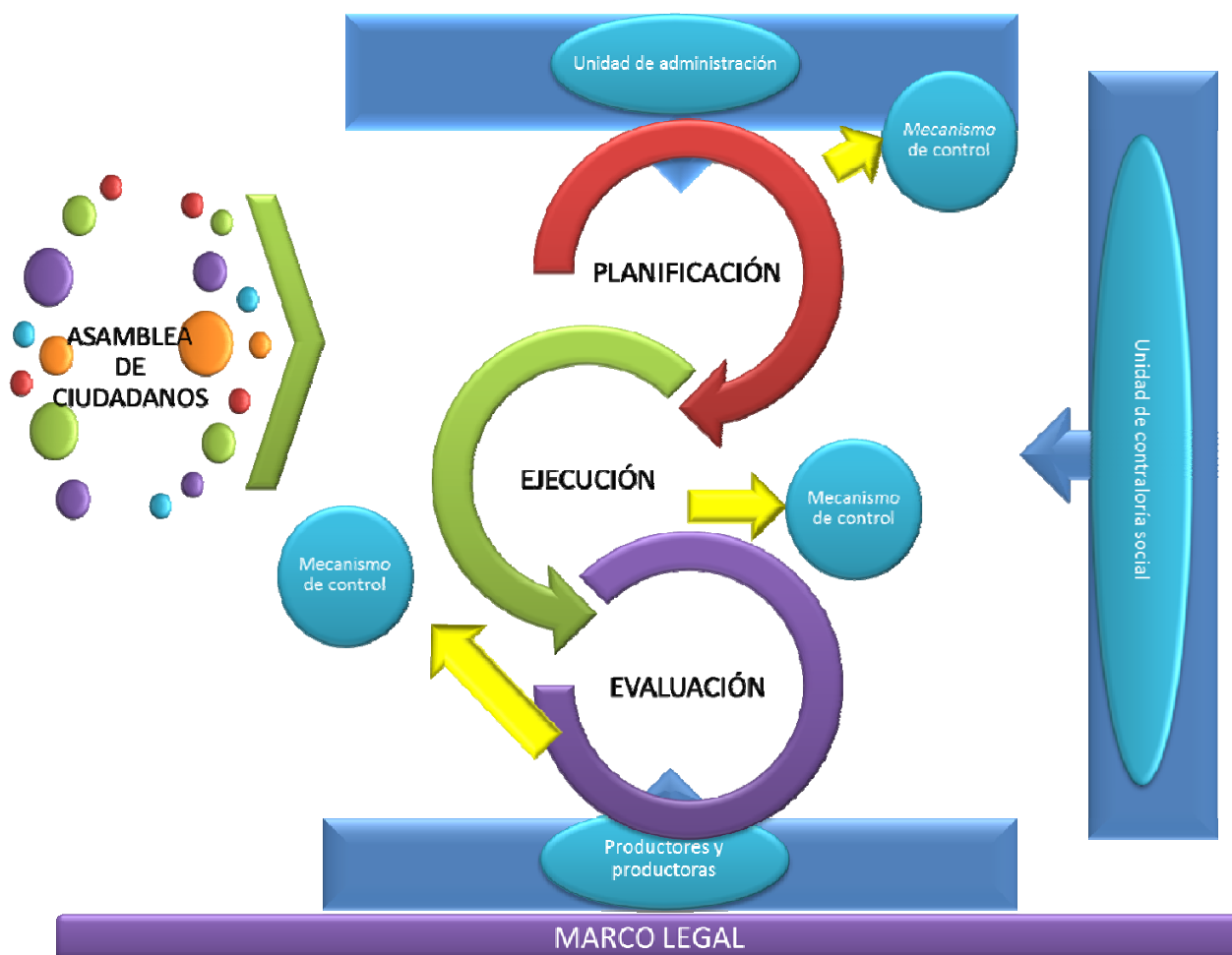


Figura 03. Representación del modelo. Elaboración propia. Mayo 2011.

Marco Legal. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: derecho a la Información (artículo 28), derecho a la petición (artículo 51), derecho a la participación (artículo 62 y 70), derecho al acceso de registros y archivos (artículo 143), ley contra la corrupción (artículos 8, 9,10 y 12), ley Orgánica del Poder Público Municipal, ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de contraloría social, Ley

Orgánica del sistema económico comunal, Ley Orgánica de la contraloría General de la República y el sistema nacional de control fiscal (artículos 1,6,14 numeral 9, 24 numeral 4, 25 numeral 7 y 75)

Ámbito de actuación: Organizaciones socio productivas

(Ley Orgánica del sistema económico comunal)

Control desde arriba (a través de la unidad de administración, quien ejerce la representación legal de la organización, ejerce la gestión en el ámbito de su competencia de las operaciones para el óptimo funcionamiento de la organización socio productiva, administra los recursos producto del excedente, presenta a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas informe de gestión, administra los recursos, bienes, servicios que pertenezcan a la organización socio productiva y supervisa la gestión de los integrantes de la organización)

Control desde abajo (a través de los productores y productoras, en cuyos deberes se establece la rendición de cuentas, el manejo con eficacia y eficiencia de los recursos de la organización y promover la contraloría social y estar sujeto a la misma)

Control social (desde afuera a través la unidad de contraloría social, que tiene la obligación de vigilar la buena marcha de todos y cada uno de los procesos, funciones y responsabilidades de la organización socio productiva, recomendando a la coordinación de administración los ajustes y correctivos que estime necesario; ejercer supervisión y control de la ejecución de planes y proyectos de la organización socio productiva y de los fondos internos; rendir cuentas públicamente ante asamblea de ciudadanos y ciudadanas)

El control social en los procesos del ciclo comunal productivo

Tabla N° 09. El control social en los procesos del CCP

Proceso (según etapas del ciclo productivo comunal)	Subproceso susceptible al control	Mecanismos de control a través de la participación protagónica	Producto
Planificación (Formas de participación en el diseño, formulación de planes, programas y proyectos socio productivos)	Construcción colectiva de la imagen objetivo	Mesas de trabajo Consulta popular	Presentación de la imagen objetivo, diagnóstico participativo, plan y presupuesto participativo ante la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, a fin de contar con la aprobación de toda la información que facilitará las fases posteriores. Los medios de participación sugeridos para el ejercicio del control social garantizarán la participación protagónica en este proceso.
	Reconocimiento de las condiciones iniciales	Diagnóstico Participativo	
	Definición de objetivos generales, líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades	Planificación participativa	
	Determinación de fuentes de financiamiento, presupuesto comunal	Presupuesto participativo Asamblea de ciudadanos y ciudadanas	
Ejecución (Formas de participación en la ejecución de los proyectos socio productivos)	Poder de certificación (buena pro)	Discusión colectiva y consensuada en correspondencia con el ordenamiento legal vigente sobre los procedimientos preliminares.	Normativa y procedimientos aceptados Manejo público de la información inherente a las contrataciones
	Poder de asignación (Presupuesto participativo)		
	Poder de veto (rescisión/despido)	Present. propuestas ante la Asamblea	

	Identificación de las áreas fundamentales de desempeño (Áreas de resultados)	Mesas de Trabajo Asambleas de ciudadanos y ciudadanas	Áreas fundamentales del desempeño conocidas y aceptadas por todos (contralores y sujetos de control)
	Definición de Indicadores	Seguimiento a los indicadores, los cuales deben ser: Específicos (cantidad, calidad y tiempo, ubicación y grupo) Medios de verificación (Estadística, observación, formatos, registros) Relevantes y coherentes con la estrategia del proyecto	Socializando los indicadores se logrará incentivar al cumplimiento de las leyes y procedimientos en la ejecución de las obras, servicios, programas y proyectos financiados con fondos públicos
	Transparentar la estructura de costos y precios	Presentación de informe ante la Unidad de Contraloría Social y posteriormente ante Asamblea de ciudadanos y ciudadanas	Manejo público de la información inherente a la estructura de costos, lo que a su vez facilita el ejercicio de la contraloría social
	Reinversión social del excedente	Discusión colectiva del destino del excedente Aprobación en asamblea de ciudadanos y ciudadanas	Incentivar la confianza ciudadana en la incorporación a la vigilancia sobre los recursos destinados a satisfacer las necesidades colectivas

Evaluación y seguimiento (perfectibilidad)	Elaboración del plan de trabajo de acuerdo al área que corresponde o ámbito de aplicación (Economía comunal)	Revisión de los objetivos a alcanzar, frecuencia de supervisión y fechas de rendición de cuentas a la asamblea de ciudadanos. Revisión de la normativa necesaria y procedimientos preliminares para contrataciones Revisión de normas administrativas y contables Cronograma de lapsos de recolección de información Revisión de lapsos del cumplimiento de fases de planificación y ejecución Diseño de formatos para la recolección de información Someter el Plan a consideración de la Asamblea	Plan de trabajo aprobado en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas
	Ejecución del plan de trabajo	Seguimiento de la realización del plan en correspondencia con el cronograma previsto	Plan ejecutado en función de lo previsto.
	Elaboración y de presentación de informes y de resultados	Someter a consideración de la asamblea el informe de	Informe de resultados aprobado en Asamblea de

		resultados	ciudadanos y ciudadanas
	Vocería y mediación	Articulación con las otras instancias de agregación comunal previa autorización de la Asamblea	Activación de mecanismos de interacción orgánica con los otros niveles de agregación
	Ejecución de las posibles alternativas de acción: Preventivas (Planif.) Correctivas (Ejec.) Administrativas (A posteriori) Penales (A posteriori)	Formulación y tramitación de denuncia	Denuncias tramitadas

Fuente: Elaboración propia. Mayo 2011.

Asamblea de Ciudadanos

Para el modelo que se presenta, cobran vital importancia las Asambleas de ciudadanos y ciudadanas, en atención a lo expresado por Feinman (2002: 31) “uno de los sentidos más fascinantes y sin duda actuales del concepto de asamblea, es el que deriva del ejercicio de la democracia directa. Ante el deficiente funcionamiento de las estructuras representativas de la democracia, el pueblo se nuclea en tanto y desde ese nucleamiento ejerce democracia sin mediaciones”. Aunado a lo expuesto, cabe destacar que en correspondencia con el ordenamiento legal vigente (Artículo 70 de la carta magna) las asambleas de ciudadanos se conciben como un medio de participación y protagonismo del pueblo, cuyas decisiones tienen carácter vinculante, lo que la constituye en la máxima instancia decisoria con respecto a la aprobación o no de las acciones ejecutadas por la unidad de contraloría social.

Medios Comunitarios

En cuanto a la importancia de los medios comunitarios para el modelo, se señala según lo afirma Romero y Cáceres (2008: 03) “Son una herramienta de difusión que surge dentro, desde y para la comunidad, generando un impacto político-educativo, social, cultural y económico en un espacio delimitado, donde los diversos actores tienen en común la solución de debilidades y el fortalecimiento colectivo, por encima de los intereses particulares”. De manera tal que los medios comunitarios operan como una herramienta que coadyuva a la democratización de la sociedad, un espacio de experiencias dialógicas, de educación liberadora y en constante ejercicio por la defensa de los derechos. La parroquia San Pedro de los Altos cuenta con dos radios comunitarias: Paraipa y Salvemos la montaña, ambas deben asumir la formación y promoción en torno a las atribuciones, derechos y alcance de la contraloría social. Además del acompañamiento técnico básico inherente al proceso de supervisión a fin de disminuir los factores propios a la formación, cuya carencia podría traducirse en un inhibidor del control social.

Sistema de agregación comunal

- Consejo Comunal: a través del comité de economía comunal y la unidad de contraloría social, esta última tiene la responsabilidad de vigilar, supervisar, evaluar, controlar proyectos, planes y actividades de interés colectivo
- Consejo de planificación comunal: a través del seguimiento al plan integral de la comuna.
- Comuna: a través del Banco de la comuna, ya que cuenta con un comité de seguimiento y control que vela por el manejo transparente de los recursos. Además de vincularse también con el consejo de economía comunal puesto que esta instancia es la que debe planificar y coordinar la actividad económica de la comuna y el consejo de contraloría comunal, porque debe vigilar, supervisar, evaluar, controlar proyectos, planes y actividades de interés colectivo

3.3. Validación de expertos

Para la validación del modelo se utilizó el método de criterio de expertos, para lo cual se consideró en la selección de los mismos a estudiosos teóricos de esta actividad, conocedores en la práctica del ejercicio de los mecanismos de participación y protagonismo, directivos de entes gubernamentales con competencia directa en la participación protagónica y el desarrollo local.

A continuación se presentan los pasos que se siguieron en torno a la validación:

1. Establecimiento de las características de relevancia para el estudio que deben poseer los expertos a fin de ser considerados.
2. Selección de los expertos que se utilizaran para emitir su juicio.
3. Diseño y aplicación del instrumento de validación sobre los elementos a medir
4. Cálculo de la consistencia entre los expertos a través del coeficiente de concordancia de Kendall

Desarrollo de los pasos

1. De las características que se han considerado como requisitos para que una persona sea seleccionada como experto
 - Formación en el área de administración
 - Haber tenido relación laboral docente o práctica vinculada al desarrollo local
 - Tener cinco años o más de experiencia en el área

De esta forma se plantea entonces, la representación en el grupo de expertos de teóricos, prácticos y directivos.

2. Selección de expertos que se utilizarán para emitir su criterio.

En atención al punto anterior, el grupo de expertos queda conformado como se presenta en el Anexo N° 12

3. Diseño y aplicación del instrumento de validación.

Para el desarrollo de la validación se diseñó un instrumento por la investigadora, en el cual se presentan características del modelo propuesto a fin de que sean evaluados a través de una escala de lickert, facilitando de esta manera un mayor nivel de precisión donde 1 significa mayor grado de desacuerdo y 5 mayor correspondencia entre los aspectos a evaluar y el modelo en su totalidad, conociéndose que el instrumento fue aplicado a cinco expertos.

Los elementos se especifican a continuación:

- Claridad en la consideración a los procesos susceptibles de control.
- Pertinencia de los elementos que conforman el modelo
- Integración de los elementos que lo componen
- Correspondencia del modelo propuesto con la normativa legal vigente
- Aplicabilidad del modelo en el área motivo de estudio.
- Contribución del modelo a dar solución al problema científico

Estos elementos se recogen en la tabla del instrumento de validación, la cual se presenta en el Anexo N° 13.

4. Cálculo de la consistencia entre los expertos a través del coeficiente de concordancia de Kendall.

Este método permite conocer el valor que posibilita decidir el nivel de concordancia de los jueces. El valor W oscila entre 0 y 1. El valor 1 significa una concordancia de criterios total y el valor 0 desacuerdo total. La tendencia a 1 es lo deseado.

El modelo de esta prueba estadística responde a la siguiente expresión:

S

$$W = \frac{S}{1/12 K^2 (N^3 - N) - K \sum T}$$

Donde:

S: Suma de los cuadrados de las desviaciones observadas en la media R_j ; su cálculo es efectuado mediante la expresión:

$$S = \sum (R_j - \sum R_j / N)^2$$

K: Número de jueces.

N: Número de factores ordenados.

T: Factor de corrección cuando existen observaciones ligadas.

Para el caso de la presente investigación se obtuvieron valores que se consideran con una alta concordancia entre expertos

3.4. Conclusiones del tercer capítulo

En opinión de los expertos consultados

- El modelo propuesto presenta claramente los procesos susceptibles al control social
- Los elementos que integran al modelo propuesto son pertinentes para el logro del objetivo planteado

- El modelo propuesto logra integrar de manera significativa a los elementos que lo componen
- Los criterios que se presentan en el modelo están en correspondencia con la normativa legal vigente
- Este modelo es aplicable a las condiciones que presenta el área motivo de estudio
- El modelo contribuye a dar respuestas al problema planteado

CONCLUSIONES GENERALES

Derivado de la formulación de los objetivos y el desarrollo de la investigación se generaron las siguientes conclusiones:

El carácter social de la Dirección y los métodos empleados, son determinados por el tipo social de las relaciones de propiedad sobre los medios de producción. En este orden de ideas, para la concepción del nuevo modelo productivo presentado como directriz del Plan de desarrollo Económico y social de la Nación 2007 – 2013, cobra vital importancia generar aportes teóricos y metodológicos que coadyuven a la instrumentación del mismo.

Por otra parte, se reafirma la necesidad de considerar en la dirección de la producción social socialista un sistema que incluye a los organismos del estado, organizaciones sociales y a cada trabajador.

El modelo presentado en este estudio, en el marco de la nueva dimensión democrática plasmada en la Constitución, facilita la orientación que se expresa en la reivindicación del protagonismo de los ciudadanos, en el cual bajo las condiciones del nuevo modelo productivo, las metas, objetivos y métodos se diseñan en función de intereses sociales, asegurando al mismo tiempo los niveles de desempeño con los objetivos de planificación, determinando desviaciones y tomando medidas oportunas con el propósito de asumir la prevención y corrección de acciones contrarias a los intereses sociales, así como en las actividades de producción, distribución, intercambio, comercialización y suministro de bienes y servicios.

Lo anterior se refleja en el modelo presentado, al considerar los principios de la dirección socialista, muy especialmente el principio del control desde arriba (unidad de administración) y desde abajo (productores y productoras). Adicionando el control social, en correspondencia con el principio constitucional de la democracia participativa y protagónica, así como las condiciones concretas del momento histórico, político, social y económico en Venezuela. Cabe resaltar que

entre las obligaciones de las organizaciones socioproductivas, se encuentra rendir cuentas y ejercer contraloría social como actividad permanente en el desarrollo de la gestión comunitaria

Tomando en cuenta lo expuesto, teóricamente el modelo que se ajusta a las particularidades precitadas es el enfoque autogestionario, que se soporta en el ámbito político, económico y social en las aspiraciones de la democratización de la economía, el enfoque de este modelo busca que los que consumen, producen y distribuyen bienes y servicios sean los que planifiquen, organicen y dirijan las empresas, en otras palabras se orienta a la propiedad colectiva, donde todos los que están dentro de la organización aún y cuando no posean capital pueden participar en la toma de decisiones, a través de asambleas u otras formas democráticas de participación, en otras palabras se busca también la democratización de la administración.

Por otra parte, se consideraron todas las funciones de la contraloría social esbozadas en los instrumentos jurídicos correspondientes, entre las que destacan la vigilancia (sobre lo planificado, lo presupuestado y lo ejecutado), la evaluación (sobre el desarrollo de las actividades, su trayectoria y valoración de resultados), la vocería y mediación (correa de información y articulación entre los ciudadanos y los distintos poderes, incluyendo a las instancias del sistema de agregación comunal), rendición de cuentas, formación, promoción (buscando disminuir los factores inhibidores del ejercicio de control social) y el tránsito por todas y cada una de los procesos del ciclo comunal productivo, a saber: planificación, ejecución y seguimiento hasta llegar a la ejecución de los diferentes tipos de acciones para el control (Preventivas: serán medidas que se tomen previamente a la ejecución, Correctivas: medidas tomadas en caso de riesgo de irregularidades o incumplimiento del principio de transparencia en la ejecución y su correspondiente rendición de cuentas, Administrativas: Solicitud de sanciones que serán tomadas a través de los procedimientos administrativos para la determinación de responsabilidades, impuestas por los organismos contralores y por último las acciones penales: solicitud de la aplicación de sanciones que según las normas,

tipifican de delitos, son impuestas por la Ley contra la corrupción a los fines de salvaguardar el patrimonio público y garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos.

Todo lo anterior, sujeto a la aprobación en definitiva de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas como un medio de participación y protagonismo del pueblo, cuyas decisiones tienen carácter vinculante, lo que la constituye en la máxima instancia decisoria con respecto a la aprobación o no de las acciones ejecutadas por la unidad de contraloría social

Cabe señalar que la parroquia en la que se realizó esta investigación cuenta con potencialidades en su dimensión de participación socio comunitaria protagónica que facilitan la implementación del modelo, una de ellas y si se quiere la fundamental es que cuenta con un tejido social orgánico significativo.

Finalmente, la validación de expertos concerniente al modelo propuesto permitió comprobar su valor metodológico, coherente con la sistematización del constructo teórico presentado, en el ánimo de coadyuvar en la solución del problema científico formulado.

BIBLIOGRAFIA Y OTRAS FUENTES

Alarcón Flores, Luis Alberto (2004), *Inclusión y participación ciudadana en los programas 'Misión Ribas' y 'Misión Vuelvan Caras'*, documento presentado en el IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, 2 al 5 de noviembre.

Alvarado, Nertiza (2003) *La atención a la pobreza en Venezuela: del gran viraje a la quinta república*. Caracas: Fundación Escuela de Gerencia Social

Ander – Egg E (2006) *La problemática del desarrollo de la comunidad*. Buenos Aires: Grupo editorial Lumen.

Ander – Egg E (2000) *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. Buenos Aires: Grupo editorial Lumen.

Arocena, José (2002) *El desarrollo local: un desafío contemporáneo*. República del Uruguay: Teumus.

Bauman, Zigmunt (2009) *En busca de la política*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica. Cuarta reimpresión.

Bolio, P (2009) *Teoría del Estado*. México: Editorial Trillas.

Bonilla L; El Troudi, H (2005) *Introducción a la educación en economía social y popular*. Caracas: Ministerio de Información y Comunicación

Bonilla L; El Troudi, H (2003) Sistema Nacional de Planificación participativa. Papel de trabajo. [En línea] <<http://www.haiman.com.ve>>. [Consulta, 15 de mayo de 2010].

Bonilla L; El Troudi, H (2004) *Historia de la Revolución Bolivariana*. Caracas. Ministerio del poder Popular para la comunicación e información.

Borrego O (2006) *Rumbo al socialismo*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales

Borrego O (2009) *El trabajo de dirección en socialismo*. La Habana: Instituto cubano del libro.

Borja (s/f) Autogestión comunitaria [En línea] <<http://www.gestiopolis.com>>. [Consulta, 15 de febrero de 2011].

Camargo, María Gabriela (2006). El desarrollo local y las tendencias socio territoriales en Venezuela. *Revista geográfica de Venezuela*, Vol. 47, N° 02.

Castellanos, Hercilio (2006) *Desarrollo y Sustentabilidad*. Caracas: Cendes. UCV.

Chadi M (2007) *Redes sociales en el trabajo social*. Buenos aires: Editorial espacio.

Chavez H (2010) *Comunas, propiedad y socialismo*. Caracas: Ministerio del poder popular para la comunicación e información.

Clemente A (2006) *Territorio, emergencia e intervención social*. Buenos aires: Editorial espacio

Combellas, Ricardo (1999) *Poder Constituyente*. Caracas: Impresión Altolitho.

Contreras, Miguel (2006) Cambios y discontinuidades del proceso de descentralización en el Gobierno de Chávez. [En línea] *Sociologando*. Página web de la versión electrónica de la revista <<http://www.sociologando.org.ve>>. [Consulta, 15 de mayo de 2010].

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860.

Córdova, Armando (1975) *Marxismo y subdesarrollo*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y sociales.

Cunill N (2000) El control social en América Latina [En línea] Ponencia presentada en el marco del Fondo de Control Social Ciudadanos al Cuidado de lo Público. Evento Nacional de Intercambio de Experiencia de Control Social, adelantado en Bogotá el 28 de abril de 2010. Disponible: <<http://www.transparenciacolombia.org.co>>. [Consulta, 15 de mayo de 2010].

Diéguez A (2006) *La intervención comunitaria*. Buenos aires: Editorial espacio.

Dos Santos Theotonio (2007) *Del terror a la esperanza. Auge y decadencia del neoliberalismo*. Monteavila Editores.

El Troudi, Haiman (2010) *La política económica bolivariana (PEB) y los dilemas de la transición socialista en Venezuela*. Caracas: CEPES y Monteavila editores.

Fermín J (2007) *La contraloría social como proceso*. Caracas: Fundación Escuela de Gerencia Social.

Fermín J (2007) *Contraloría social y rendición de cuentas*. Caracas: Fundación Escuela de Gerencia Social.

Feinmann J (2002) *Que son las asambleas populares*. Buenos Aires: Ediciones Continente.

Furtado, Celso (1979) *Teoría y Política del desarrollo económico*. México: Siglo veintiún editores. Novena Edición.

Giomi C (2006) *Manual de autogestión para Organizaciones sin fines de lucro*. Buenos Aires: Editorial espacio.

Giomi C (2006) *Guía para la elaboración de proyectos sociales*. Buenos aires: Editorial espacio.

Giordani J (2009) *La transición venezolana al socialismo*. Caracas: Vadell hermanos editores.

Gobernación del estado Bolivariano de Miranda (2008) *Caracterización del Municipio Guaicaipuro*.

González, Ramón (2009) *La Planificación del Desarrollo Local*. Camaguey: Universidad de Camaguey, policopiado, documento de trabajo, 214 páginas.

Guerra, Alexis (2005) Reformulación del modelo centro – periferia. [En línea] *Revista académica de economía*. Página web de la versión electrónica de la revista <www.eumed.net/cursecon/ecolat/oel45/htm>. [Consulta, 17 de mayo de 2010].

Guevara E (2007) *Apuntes críticos a la Economía Política*. Colombia: Ocean Sur. Segunda reimpresión.

Harnecker Martha (2004) *Delegando poder en la gente*. Caracas: Colección Milenio.

Harnecker Martha (2005) *Haciendo camino al andar*. Caracas: MonteAvila Editores.

Herrera H (2009) *Contraloría social, ejercicio del poder popular*. Caracas: Editorial Panapo.

Hinkelammert Franz (2006) *El sujeto y la ley. El retorno al sujeto reprimido*. Caracas: Fundación editorial el perro y la rana.

Jaua, Elias (2005) *Nuevo Modelo socio – productivo y Desarrollo Endógeno: El Proyecto Nacional Popular Bolivariano*. Caracas: Ministerio para la Economía Popular.

Lanz, Carlos (2004) El desarrollo Endógeno y la Misión Vuelvan Caras. [En línea] <www.vuelvancaras.org.ve>. [Consulta, 17 de mayo de 2010].

Ley del Consejo Federal de Gobierno. Gaceta Oficial Extraordinaria 5963 de la República Bolivariana de Venezuela, 22 de Febrero de 2010.

Ley de Reforma parcial de la ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas. Publicada en *Gaceta Oficial* 6017 de la República Bolivariana de Venezuela, 30 Diciembre 2010.

Ley de Reforma parcial de la ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Publicada en Gaceta Oficial 6017 de la República Bolivariana de Venezuela, 30 de Diciembre del 2010.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Publicada en Gaceta Oficial 39335 de la República Bolivariana de Venezuela, 28 de diciembre de 2009.

Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria 6011 de la República Bolivariana de Venezuela, 21 de Diciembre de 2010.

Ley Orgánica para el sistema económico comunal. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria 6011 de la República Bolivariana de Venezuela, 21 de Diciembre de 2010.

Ley Orgánica de las Comunas Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria 6011 de la República Bolivariana de Venezuela, 21 de Diciembre de 2010.

Ley Orgánica del Poder Popular Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria 6011 de la República Bolivariana de Venezuela, 21 de Diciembre de 2010.

Ley Orgánica de la Contraloría Social. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria 6011 de la República Bolivariana de Venezuela, 21 de Diciembre de 2010.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el sistema nacional de control fiscal. Publicada en Gaceta Oficial 37347 de la República Bolivariana de Venezuela, 07 de Diciembre de 2001.

Ley contra la corrupción. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria 5637 de la República Bolivariana de Venezuela, 07 de Abril de 2003.

Ley Orgánica de Administración Pública. Publicada en Gaceta Oficial 6.217 de la República Bolivariana de Venezuela, 15 de Julio de 2008.

López D (2008) *La planificación comunitaria: género y métodos*. Caracas: Centro de estudios del desarrollo. Universidad Central de Venezuela

Machado N (s/f)

Mas M (2008) *Desarrollo Endógeno y Educación. Estrategias para la transformación comunitaria*. Caracas: Editorial Panapo.

Mészáros I (2007) *El siglo XXI ¿socialismo o barbarie*. Caracas: Monte Ávila Editores

Ministerio de Planificación y Desarrollo *Líneas Generales del Plan de desarrollo económico y social de la Nación 2001 – 2007*. [En línea] <www.mpd.gov.ve.org.ve>. [Consulta, 27 de julio de 2010].

Ministerio de Planificación y Desarrollo. *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013*. [En línea] <www.mpd.gov.ve.org.ve>. [Consulta, 27 de julio de 2010].

Ministerio de Planificación y Desarrollo. Vice - Ministerio de planificación y desarrollo Regional(2005) *Proyecto Nacional y Desarrollo Endógeno*. Caracas. Junio 2005

Ministerio del poder Popular para las Comunas (2009) *Temas de Apoyo para el trabajo social*. Caracas: Ministerio del poder Popular para las Comunas.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas (2009) *Las Comunas Socialistas en Venezuela* Caracas: Ministerio del Poder Popular para las Comunas.

Montero, Maritza (2008) *Ideología, alienación e identidad nacional*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela. Segunda reimpresión.

Ochoa Arias, A (2006): *Aprendiendo en torno al desarrollo endógeno*. Mérida: Universidad de Los Andes, Centro de Investigaciones en Sistemología Interpretativa.

Padrón R (2006): *Socialismo siglo XXI en la revolución bolivariana*. Caracas: Editorial Melvin.

Parker, Dick (2007) El desarrollo endógeno ¿Camino al socialismo del siglo XXI?. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, v.13, n.2, Agosto 2007.

Pescatore H (2005) *La participación, la cogestión y la autogestión como forma de participación de los trabajadores en la organización y funcionamiento empresarial*. Trabajo de investigación para optar al título de especialista en derecho corporativo. Universidad Metropolitana. Caracas

Piñero, Harnecker C (2005) Principales desafíos de las cooperativas en Venezuela. [En línea] Página web de la versión electrónica de la revista rebelión <www.rebelion.org>. [Consulta, 17 de mayo de 2010].

Romero y Cáceres (2008) Los medios comunitarios no son coyunturales. [En línea] Página web <www.aporrea.org.ve.org.ve>. [Consulta, 17 de mayo de 2010].

Ronda G (2003) *Apuntes sobre dirección estratégica*. La Habana.

Sabino C (1992) *El proceso de la Investigación*. Caracas: Editorial Panapo.

Sanoja M (2008) *La revolución bolivariana. Historia, cultura y socialismo*. Caracas: MonteAvila Editores

Sunkel, O (1991): *El desarrollo desde dentro. Un enfoque neoestructuralista para la América latina*. México: Fondo de Cultura Económica.

Sunkel O (1981) *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. México: Siglo Veintiuno editores.

Universidad Pedagógica Experimental libertador, Vicerrectorado de Investigación y postgrado (2011). *Manual de trabajos de grado de especialización, maestría y tesis doctorales*. Caracas: Fondo editorial de la UPEL.

Vázquez, Barquero (1999) *Desarrollo, Redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno*. Madrid: Editorial Pirámide.

Vera, Leonardo (2006) *El Nuevo modelo de desarrollo productivo*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Zizek Slavoj (2008) *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

ANEXO Nº 1

LEYES QUE RIGEN EN EL SOCIALISMO SEGÚN EL MANUAL DE ECONOMIA POLITICA. URSS

Denominación de la Ley	Breve descripción
Ley Económica Fundamental del socialismo	Determina la finalidad de la producción socialista y las vías de su realización. Expresa la esencia del régimen social y en su contenido se encierra como algo fundamental el desarrollo del individuo con todos los atributos del hombre nuevo del socialismo. Ernesto Guevara expreso dudas acerca de esta ley, considerando al mismo tiempo que la ley económica fundamental era la planificación
Ley del desarrollo planificado y proporcional de la economía nacional	Exige el mantenimiento constante y permanente de una proporcionalidad en el desarrollo de toda la economía nacional, sus ramas, regiones y empresas
Ley del desarrollo constante de la productividad del trabajo	De acuerdo con la propia naturaleza de la producción social se genera la especialización de las empresas y la cooperación entre ellas, la introducción en amplia escala de la unificación y estandarización, las formas racionales de producción combinada, el empleo adecuado de los recursos naturales, laborales y financieros, posibilidad de aplicar una política técnica y científica para cada rama.
Ley de distribución según el trabajo	Los bienes materiales para el consumo personal se distribuyen entre los trabajadores en correspondencia con la cantidad y calidad del trabajo aportado por cada uno de ellos en la producción social
Ley del valor	La producción y el cambio de mercancías tienen lugar en correspondencia con los gastos de trabajo socialmente necesarios para su producción. Ernesto Guevara, hace un llamado de atención con respecto a esta ley, plateando que su uso indiscriminado podía generar el desarrollo de tendencias incompatibles con el socialismo.

ANEXO N°2

PRINCIPIOS DE LA DIRECCION SOCIALISTA

Principio	Breve descripción
Centralismo democrático	Se basa en la discusión colectiva para el proceso de análisis y evaluación de las decisiones básicas a nivel de la dirección del sistema. Establece el concepto de decisión y responsabilidad única, lo cual debe garantizar una dirección central definiendo claramente el sujeto de autoridad, a quien se le podrá exigir responsabilidad por el resultado de su gestión. Define la participación colectiva y el mando único.
La objetividad	Dominio general de conceptos, leyes y principios que en justa correspondencia con la práctica de la dirección, y de forma creativa, permiten desarrollar una dirección eficaz en beneficio de los intereses sociales
La subordinación del interés individual al colectivo	Estado de conciencia, en el que todos tanto obreros como administradores se sienten parte de toda la producción del país (pertenencia al todo social), lo que requiere la organización de determinadas formas o estructuras de cooperación e intercambio, que hagan efectiva la práctica de la interrelación
El control desde arriba y desde abajo	El control permite detectar las deficiencias y tomar las medidas de rectificación correspondientes. El control desde arriba lo ejercen los organismos superiores mediante los mecanismos administrativos y políticos correspondientes. El control desde abajo se efectúa por la participación activa de los trabajadores en la discusión del Plan de la Economía Nacional, el derecho de los trabajadores a señalar las fallas y deficiencias que presenta la dirección, por vía de rendición de cuentas, por medio de asambleas de producción, mediante el análisis que ejerza sobre este cualquier núcleo del partido, o movimiento sindical, así como otras organizaciones de masas que están atentas a los intereses de la sociedad y de la economía en su conjunto

Principio	Breve descripción
El estímulo	Los estímulos están encaminados a lograr que el hombre tenga una actuación en correspondencia con los mismos intereses de la sociedad, a la vez que represente un significado satisfactorio para el hombre como individualidad. Señala el Comandante Fidel: “ ...junto al estímulo moral hay que usar siempre el estímulo material; sin abusar del uno ni del otro; porque lo primero nos llevaría al idealismo y lo segundo al desarrollo del egoísmo individual”
La unidad de objetivos entre el partido, la administración y los sindicatos	El trabajo del Partido, la administración y el sindicato, está encaminado hacia los mismos fines, aun cuando cada uno de estos factores tienen sus propios métodos, sus propias estructuras, sus líneas de orientación y mando.

ANEXO N°3

CARACTERIZACION DE RELACIONES EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACION

	RELACIONES HISTÓRICAS	RELACIONES DESEADAS
SIST. MUNDIAL Contexto condicionante	Dependencia al Centro / Apertura Desregulada/ Desconexión Latinoamericana	Articulación Intern. Soberana / Bloque Latinoameric. / Mundialización Pluripolar
ADM. PÚBLICA Modelo Institucional Político	Patrimonialismopartidista / Clientelismo / Populismo	Gobierno Participativo/ Gestión Estratégica por Resultados / Planificación – Proyectos
SOCIEDAD Modelo de Acumulación	Modelo Rentista / Clientelar / Exclusión Social	Acumulación Social/ Incorporación Socio-Productiva socializando medios de producción
TERRITORIO Modelo Territorial	Modelo Extrovertido / Polarización extrema / Desarticulación	Intravertido / Integración / Complementariedad: REDES TERRITORIALES

Fuente: Vice ministerio de Planificación y Desarrollo regional, MPD Junio 2005

ANEXO N° 4

El control social en la LOPP, LOPPP y LOC

Denominación del instrumento legal	Denominación del artículo	Descripción
Ley Orgánica del Poder Popular	08. Definiciones	Se define al control social como el ejercicio de la función de prevención, vigilancia, supervisión, acompañamiento y control, practicado por los ciudadanos y ciudadanas de manera individual y/o colectiva sobre la gestión del poder público y de las instancias del poder popular, así como las actividades privadas que afecten el interés colectivo
		la corresponsabilidad como la responsabilidad compartida entre los ciudadanos y las instituciones del Estado en el proceso de formulación, ejecución, control de la gestión social comunitaria, comunal para el bienestar colectivo
		Planificación Participativa: participación de los ciudadanos y ciudadanas en el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas
	07. De los fines del Poder popular	Establecer las bases que permitan al pueblo el ejercicio de la contraloría social
	11. De los fines de las organizaciones y expresiones organizativas del Poder Popular	Entre los fines destaca el ejercicio de la contraloría social
Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular	17. Ambito del poder Popular	En la planificación de las políticas públicas, en la economía comunal y en la contraloría social, practicada por los ciudadanos y ciudadanas de manera individual o colectiva
	03. Principios y Valores	El control social se muestra como principio y valor de la planificación pública, popular y participativa
	07. Planificación participativa	La planificación participativa concibe durante la etapa de

		formulación, ejecución, seguimiento y control, la incorporación de ciudadanos y ciudadanas a través de los consejos comunales, comunas y los sistemas de agregación
	10. Del sistema nacional de planificación	Integrado por el Consejo federal de Gobierno, Consejos Estadales de planificación y coordinación de políticas públicas, Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos de Planificación Comunal y Consejos Comunales. Todas estas instancias conciben las funciones de control. CEPLACOPP. Art 12 CLPP: Art 13 CPC: Art 43 CC: Art 15
Ley Orgánica de las Comunas	02. Principios y valores	El control social se muestra de manera explícita, como principio y valor
	04. Definiciones	Consejo de Contraloría comunal: instancia encargada de la vigilancia, supervisión, evaluación y contraloría social sobre proyectos, planes y actividades de interés colectivo que en el ámbito territorial de la comuna ejecuten el Poder Popular, el Poder Público y organizaciones y personas del sector privado con incidencia en los intereses generales o colectivos
	07. Finalidades	Garantizar la existencia efectiva de formas y mecanismos de participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación, ejecución y control de planes y proyectos
	36. Competencias del Consejo de Planificación comunal	Impulsar la coordinación y participación ciudadana y protagónica en la formulación, ejecución, control y seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal
	43. Banco de la Comuna	Se establece que uno de los comités que integran el Banco de la comuna es de seguimiento y control que velará por el manejo transparente de los recursos financieros y no financieros del

		banco de la comuna
	45. Consejo de Contraloría Social	Se establece el consejo de contraloría social, como instancia encargada de la vigilancia, supervisión, evaluación y control social sobre los proyectos, planes y actividades de interés colectivo en el ámbito territorial de la comuna
	48. colaboración de entes del Poder Público	Se establece que los órganos del Poder Ciudadano coadyuvaran al cumplimiento de las funciones de contraloría

Fuente: Elaboración propia. Enero 2011.

ANEXO N° 5



Funciones Generales de la Contraloría Social

Fuente: Elaboración propia. Enero 2011.

ANEXO N° 6

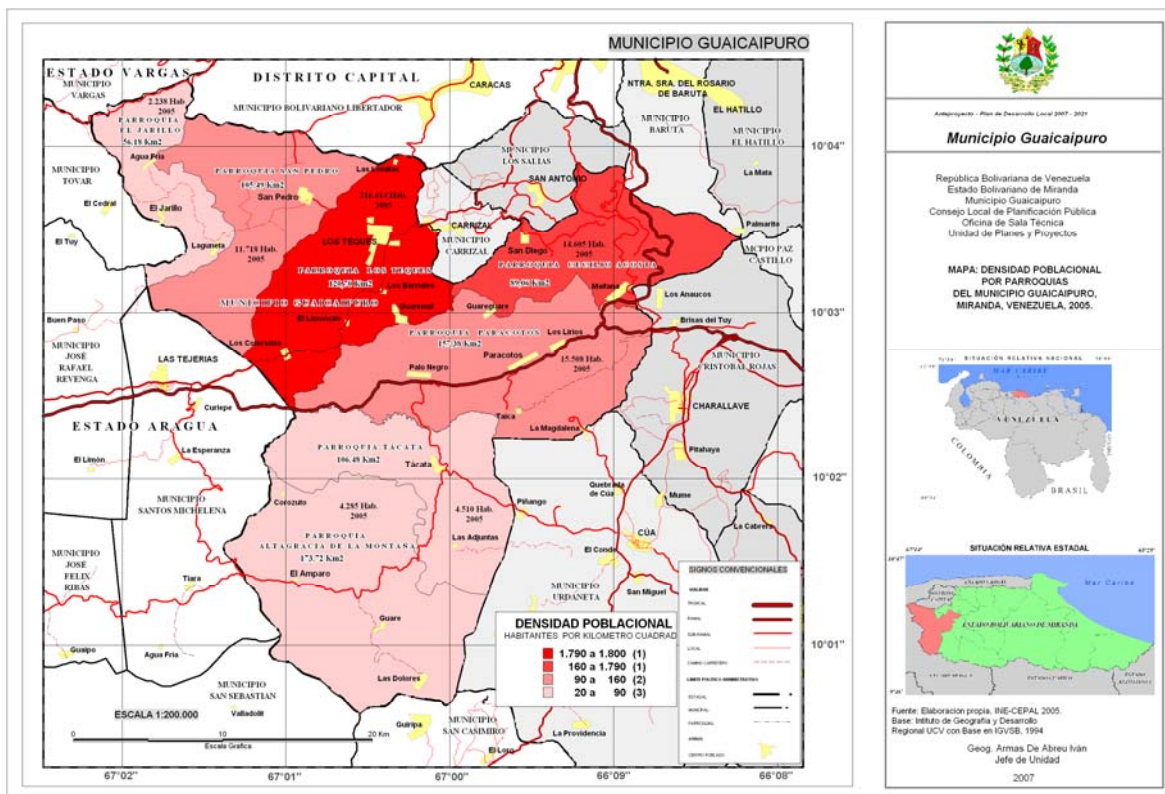
DISTRIBUCION TERRITORIAL Y DENSIDAD POBLACIONAL DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO

Parroquia	Capital	Superficie (km2)	Poblacion	Densidad
Los Teques	Los Teques	98	225.760	2.303,67
Cecilio Acosta	San Diego	85	15.109	117,75
San Pedro	San Pedro	97	12.140	125,15
Tacata	Tácata	68	4.670	68,68
Paracotos	Paracotos	120	16.284	135,70
El Jarillo	El Jarillo	45	2.306	51,24
Altagracia de la Montaña	Altagracia de la montaña	148	4.418	29,85

Fuente: Dirección general de Planificación y Dirección de Ordenamiento Territorial y estadísticas de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Mayo 2008.

ANEXO N° 7

Densidad Poblacional por Parroquia del Municipio Guaicaipuro



Fuente: Sala Técnica del Consejo Local de Planificación Pública. 2007

ANEXO N° 08

Proyección de la población 2007 – 2045

Año	Población
2007	280.687
2010	296.801
2015	321.882
2020	344.814
2025	349.020
2030	380.386
2035	393.784

Fuente: Dirección general de Planificación y Dirección de Ordenamiento Territorial y estadísticas de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Mayo 2008.

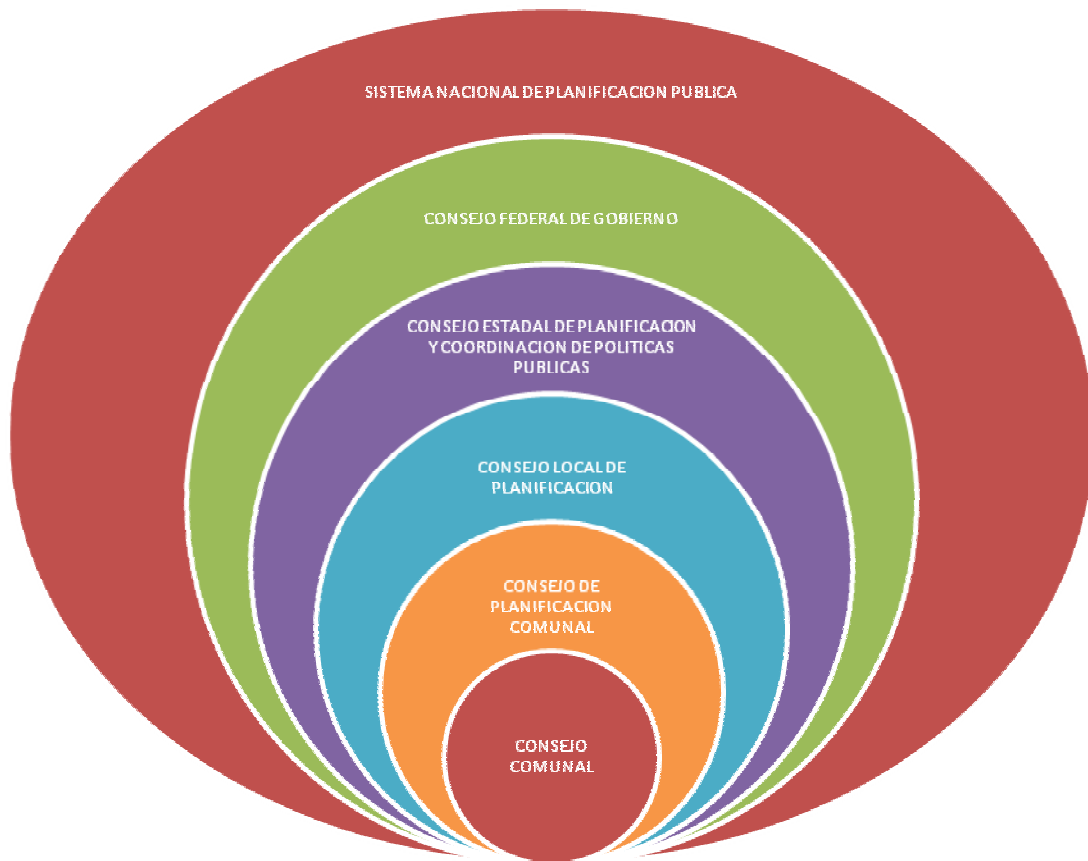
ANEXO 09

Medios de comunicación radial

Emisora de radiodifusión comunitaria	Parroquia
Voz de Guaicaipuro 102.9 FM	Los Teques
Yoraco 94.5 FM	Paracotos
San Diego 95.1 FM	Cecilio Acosta
Salvemos la Montaña	San Pedro
Paraipa	San Pedro
Urquia	Los Teques
Caipuro libre	Paracotos

Fuente: Elaboración propia

ANEXO N° 10

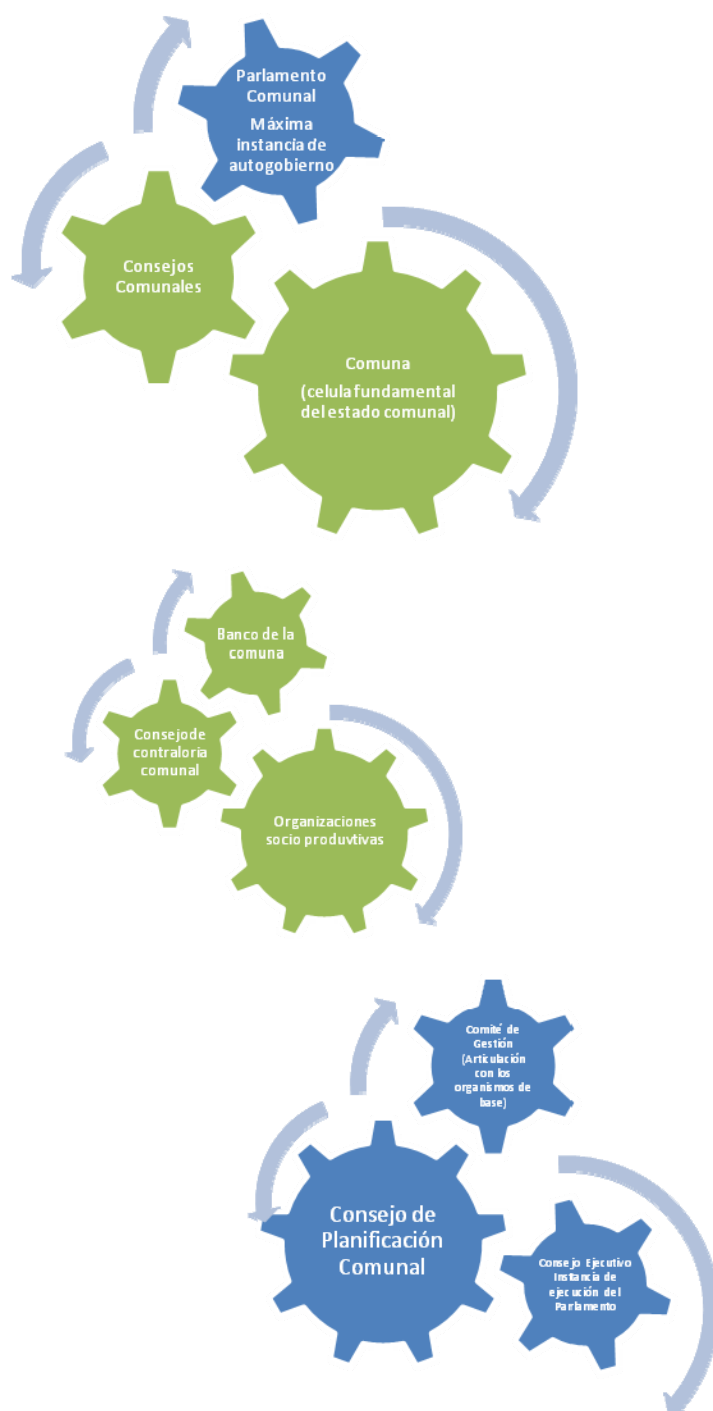


Sistema nacional de planificación pública

Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011.

ANEXO N° 11

Engranaje de la contraloría social según los tipos de agregación comunal



Fuente: Elaboración propia. Marzo 2011

ANEXO N° 12
CONFORMACIÓN DE GRUPO DE EXPERTOS

Ocupación	Centro laboral	Experiencia
Docente Universitario Jefe de oficina de Sala Técnica	UBV Consejo local de planificación pública	05 años
Jefe de Unidad de sala Técnica	Consejo local de planificación pública	05 años
Docente Universitario	Colegio Universitario de Los Teques “Cecilio Acosta”	14 años
Municipalista y facilitador de la escuela del poder popular	Ministerio del poder Popular para las Comunas	05 años
Docente Universitario	Colegio Universitario de Los Teques “Cecilio Acosta”	05 años

Fuente: Elaboración propia. Mayo 2011

ANEXO N° 13

TABLA DE INSTRUMENTO DE VALIDACION

ASPECTO	REFERENCIA/CONTENIDO	ESCALA				
CARACTERISTICA DEL MODELO		1	2	3	4	5
Claridad	El modelo propuesto presenta claramente los procesos susceptibles al control social					
Pertinencia	Los elementos que integran al modelo propuesto son pertinentes para el logro del objetivo planteado					
Integración	El modelo propuesto logra integrar de manera significativa a los elementos que lo componen					
Correspondencia	Los criterios que se presentan en el modelo están en correspondencia con la normativa legal vigente					
Aplicabilidad	Este modelo es aplicable a las condiciones que presenta el área motivo de estudio					
Contribución	El modelo contribuye a dar respuestas al problema planteado					

Fuente: Elaboración propia. Mayo 2011